

**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

# **Convocatoria**

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. LA-006QCW001-E56-2016**

**“SERVICIO INTEGRAL DE GUÍA DE SOLUCIONES HABITACIONALES QUE PERMITA EMPODERAR A LOS CIUDADANOS DURANTE EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL, DESDE SU SELECCIÓN ACORDE A SUS NECESIDADES HASTA LA CORROBORACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO, CON BASE EN LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA CONAVI.”**

	<b>Junta de Aclaraciones</b>	<b>Presentación de propuesta y apertura</b>	<b>Fallo</b>
<b>Día</b>	<b>Martes 9 de agosto 2016 11:00 horas.</b>	<b>Martes 16 de agosto 2016 11:00 horas.</b>	<b>Viernes 19 de agosto 2016 17:00 horas.</b>
<b>Lugar</b>	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**ÍNDICE**

<b>NUMERAL</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>
<b>I.</b>	<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>
<b>PRIMERO</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.</b>
1.	Lugar en que se prestará el servicio
2.	Periodo de ejecución
3.	Idioma en que se deben presentar las proposiciones
4.	Fuente de los recursos
5.	Tipo de contrato
6.	Forma de Pago
<b>SEGUNDO</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL</b>
1.	Objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.	Adjudicación del contrato
3.	Método de pruebas.
4.	Garantía de cumplimiento del contrato
5.	Penas convencionales
<b>TERCERO</b>	<b>CALENDARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL</b>
1.	Visita a las Instalaciones
2.	Junta de Aclaración a la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
2.1	La junta de aclaraciones será en el domicilio de la CONAVI
3.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas
3.1	El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones será en el domicilio de la CONAVI
3.2	Propuesta Económica
3.3	Recepción de proposiciones
3.3.1	No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
3.3.2	Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional hasta su conclusión.
3.4	Participación conjunta de licitantes
3.4.1	Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación

<b>3.4.2</b>	Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
<b>3.5</b>	Acreditación del licitante
<b>3.6</b>	Firma de proposiciones
<b>4.</b>	Acto de Comunicación de Fallo
<b>5.</b>	Firma de contrato
<b>CUARTO</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.</b>
<b>1.</b>	Idioma
<b>2.</b>	Elaboración de la Propuesta
<b>QUINTO</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>
<b>1.</b>	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
<b>2.</b>	Metodología de evaluación.
<b>SEXTO</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES EN LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES</b>
<b>1.</b>	<b>Propuesta Técnica</b>
	<b>Documentos que se deberán anexar en la Propuesta Técnica</b>
<b>1)</b>	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet.
<b>2)</b>	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo No. 1 debidamente firmado
<b>3)</b>	Presentar la propuesta técnica desarrollada debidamente firmada por el licitante Anexo No. 2.
<b>4)</b>	Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria debidamente firmado, Anexo No. 3.
<b>5)</b>	En el caso de personas físicas
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Identificación oficial vigente con fotografía
	Comprobante de domicilio fiscal
<b>6)</b>	En caso de tratarse de Persona Moral
	Original y copia para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal
	Comprobante de domicilio fiscal reciente
	Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal
	Copia simple y original del testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio).
	Testimonio en la que consten las facultades otorgadas.
	Escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que

	fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, debidamente firmado
7)	Escrito de nacionalidad mexicana debidamente firmado de conformidad con el artículo 35 del Reglamento del Ley, Anexo No. 5
8)	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, debidamente firmado
9)	Escrito en Papel con membrete del artículo 50 y 60 de la LAASSP debidamente firmado, Anexo No. 6
10)	Declaración de Integridad debidamente firmado, Anexo No. 7
11)	Manifestación de persona física o personal con discapacidad debidamente firmado
12)	Escrito de estratificación debidamente firmado, Anexo No. 8
13)	Convenio de Participación Conjunta debidamente firmado
14)	Propuesta Económica debidamente firmada, Anexo No. 9
15)	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9 y 10, debidamente firmadas.
16)	Escrito de compromisos con la transparencia debidamente firmado, Anexo No. 10
<b>SÉPTIMO</b>	<b>DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
<b>OCTAVO</b>	<b>FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES</b>
<b>NOVENO</b>	<b>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS</b>
<b>DÉCIMO</b>	<b>DESECHAMIENTO DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.</b>
1	Desechamiento de licitantes
2	Suspensión temporal de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
3	Cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
4	Declaración de desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional
<b>DÉCIMO PRIMERO</b>	<b>ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO</b>
<b>DÉCIMO SEGUNDO</b>	<b>RESCISIÓN DEL CONTRATO</b>
<b>DÉCIMO TERCERO</b>	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>
<b>DÉCIMO CUARTO</b>	<b>NORMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA</b>

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

<b>DÉCIMO QUINTO</b>	<b>NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES</b>
<b>DÉCIMO SEXTO</b>	<b>GARANTÍAS RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO</b>
<b>DÉCIMO SÉPTIMO</b>	<b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DE COMPRANET</b>
<b>DECIMO OCTAVO</b>	<b>COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA</b>
	<b>ANEXOS</b>
<b><u>1</u></b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS.</b>
<b><u>2</u></b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADOS</b>
<b><u>3</u></b>	<b>ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>4</u></b>	<b>CARTA DE ACREDITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>5</u></b>	<b>MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>6</u></b>	<b>ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>7</u></b>	<b>ESCRITO DE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>8</u></b>	<b>MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), DEBIDAMENTE FIRMADA.</b>
<b><u>9</u></b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA, DEBIDAMENTE FIRMADA.</b>
<b><u>10</u></b>	<b>COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, DEBIDAMENTE FIRMADO.</b>
<b><u>11</u></b>	<b>MODELO DE CONTRATO</b>
<b><u>12</u></b>	<b>MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO</b>
<b><u>13</u></b>	<b>NORMAS ÉTICAS A SEGUIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EN LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA</b>

## I. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Área Convocante:** Las áreas administrativas de la Comisión Nacional de Vivienda facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Solicitante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, consultable en la dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Comisión Nacional de Vivienda con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
5. **CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
6. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
7. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. **Licitante:** La persona física o moral que participe en la presente Licitación.
10. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11. **Proveedor:** La persona que celebre con la CONAVI el contrato que se derive de esta Licitación.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
14. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
15. **SAT:** Sistema de Administración Tributaria
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
18. **IETU:** Impuesto Especial a Tasa Única.
19. **CIECF:** Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
20. **IEPS:** Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
21. **ISAN:** Impuestos Sobre Automóviles Nuevos
22. **ISTUV:** Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos
23. **IDE:** Impuesto Sobre Depósitos en Efectivo
24. **FIEL:** Firma electrónica avanzada
25. **LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
26. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## PRESENTACIÓN.

La CONAVI, como Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 90; 18 de la Ley de Vivienda; 1 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento; el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Diciembre de 2006; los Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 2006; Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; LINEAMIENTOS para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013; las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 05 de febrero de 2015; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones reglamentarias aplicables, a través de la Coordinación General de Administración y la Dirección de Administración de Recursos, ubicada en el domicilio Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con teléfono 91-38-99-91, ext. 598, 050 y correo electrónico [eggutierrez@conavi.gob.mx](mailto:eggutierrez@conavi.gob.mx), convoca a las personas físicas y morales interesadas, cuya actividad comercial corresponda al servicio objeto de este procedimiento, para participar en el procedimiento de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, para el "Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la Conavi".

**B A S E S****PRIMERO.- Datos Generales de la Licitación.****Convocante y Domicilio:****Comisión Nacional de Vivienda**

Av. Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Col. Bosque de Chapultepec, Código Postal 11580, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

**1.- LUGAR EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en el domicilio de la Comisión Nacional de Vivienda, o en su caso, donde la CONAVI defina de acuerdo a las necesidades del Servicio.

**2.- PERIODO DE EJECUCIÓN**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**3.- IDIOMA EN QUE SE DEBEN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones deben presentarse en idioma español.

**4.- FUENTE DE LOS RECURSOS**

Para la ejecución de esta contratación, se cuentan con los recursos suficientes para el ejercicio fiscal 2016, contando con la disponibilidad presupuestal emitida con oficio **No.QCW.3.1/SP/056/2016, de fecha 17 de junio del año 2016.**

**5.- TIPO DE CONTRATO**

Cerrado a Precio Fijo.

**6.-FORMA DE PAGO**

La CONAVI no otorgará ningún anticipo.

El pago de los servicios se realizará conforme al cuadro de entregables y pagos, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI.

**SEGUNDO.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.****1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-006QCW001-E56-2016:**

“Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL****LA-006QCW001-E56-2016**

de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI”.

## 2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E56-2016**, será adjudicada a un solo licitante que obtenga el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, así como que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria a la Licitación. No se aceptarán propuestas por partida, debiendo presentarlas por la totalidad del servicio.

## 3.- MÉTODO DE PRUEBAS

Para este procedimiento no se realizarán pruebas.

## 4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, “el licitante adjudicado” presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin incluir IVA, entregándola a “**LA CONAVI**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba dicho contrato.

Dicha fianza deberá ser expedida por una institución debidamente autorizada, a nombre de la CONAVI y consignar en lo conducente a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley, y lo señalado en el punto XIII de las POBALINES, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la formulación de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato se debe obtener la modificación de la fianza presentando una nueva garantía dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

## 5.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de que licitante incumpla en la prestación del servicio objeto de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, según sea el caso, cubrirá a "LA CONAVI", por cada día natural de retraso, una pena convencional del 1% del importe del entregable correspondiente por cada día hábil de atraso de los servicios no prestados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dentro de este concepto se consideran las fechas en que el licitante esté obligado a proporcionar un informe de

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

los avances y resultados de los servicios, a satisfacción de "LA CONAVI", así como por la inadecuada ejecución de los mismos que dé lugar a reclamaciones o rechazo de éstos, en el entendido de que estas penalizaciones no excederán el importe de la garantía de cumplimiento prevista en el contrato. No obstante, "LA CONAVI" podrá considerar la aplicación de la referida pena convencional hasta por un plazo máximo de 10 días naturales, siendo éste el límite a que hace referencia el antepenúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público; sin perjuicio de que "LA CONAVI" podrá, en cualquier momento, dar por rescindido el presente contrato, en términos del último párrafo de este inciso. La pena convencional mencionada no será aplicable si la causa del retraso es imputable a la "CONAVI", o a su personal.

Si por algún retraso en el cumplimiento de alguna de las obligaciones del licitante en los términos del contrato, opera la prescripción, preclusión o la caducidad de algún derecho o acción de "LA CONAVI" en términos de la normatividad aplicable, el licitante deberá pagar a "LA CONAVI" una pena convencional por un monto equivalente al importe de la garantía de cumplimiento del contrato, o bien, cubrir a "LA CONAVI" el importe de los daños o perjuicios que se generen, según lo determine esta última, con independencia de que "LA CONAVI" podrá dar por rescindido administrativamente el presente instrumento con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sin necesidad de declaración judicial alguna.

El licitante deberá autorizar a "LA CONAVI" a deducir de los pagos que le deba hacer en términos del contrato, el importe de las penas, daños o perjuicios referidos en los párrafos que preceden, en el entendido de que cualquier pago de los servicios que tenga que realizar "LA CONAVI" a favor del licitante, quedará condicionado al pago que éste deba efectuar por concepto de penas convencionales, daños o perjuicios.

La suma de las penas convencionales pactadas, no podrá en ningún caso exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. Si el monto de las penas llega al límite antes expresado, "LA CONAVI" podrá iniciar el día hábil siguiente, el procedimiento de rescisión administrativa, salvo que resuelva, conforme con las disposiciones aplicables, iniciarlo dentro del plazo que éstas mismas prevén. Lo anterior, no aplica para el caso de los daños y perjuicios que se llegaren a causar a "LA CONAVI" o a terceros.

Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento en los siguientes casos:

1. No cumplir con lo pactado en el contrato.
2. En general, por todas aquellas circunstancias previstas por la Ley.

## **TERCERO.- Calendario de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.**

### **1.- VISITA A LAS INSTALACIONES**

Para este procedimiento no habrá visita a las instalaciones.

### **2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

#### **2.1 LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

Para aclarar todas las dudas que se pudieran derivar del contenido de la presente convocatoria así como de sus anexos, se celebrará una junta de aclaraciones a las **11:00 horas, del día 9 de agosto de 2016**, mismas que se presentarán por escrito y en dispositivo de almacenamiento portátil **en formato Word, letra arial, con número 10 (que no sea en PDF)** en la Subdirección de Adquisiciones de la CONAVI, a más tardar a las **11:00 horas, del día 8 de agosto de 2016**, a efecto de ser analizadas y hacer las correspondientes aclaraciones. Asimismo los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante. De no presentar este escrito firmado

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

no se le dará contestación a las preguntas que realicen. Derivado de la naturaleza presencial de la Licitación, no se aceptarán aclaraciones que sean enviadas a través de correo electrónico.

La asistencia a este evento no será obligatoria, sin embargo, es responsabilidad de los licitantes conocer el resultado del mismo. El acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de todos los licitantes en COMPRANET y en la Dirección de Administración de Recursos de la CONAVI, en donde podrán obtener copia de la misma dentro del plazo establecido en dicha junta, conforme lo establece el artículo 37 Bis de la Ley.

### **3.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

#### **3.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas con la totalidad de la documentación requerida en la Convocatoria de esta Licitación en forma impresa debidamente firmada, en el acto a celebrarse a las **11:00 horas en punto, del día 16 de agosto de 2016**, en sobre cerrado de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley, y 48 de su Reglamento; levantando el acta correspondiente. Los originales de la documentación legal de cada participante podrán ser entregados dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Adicionalmente, y en forma electrónica, los licitantes podrán presentar su proposición en USB o en CD en formato PDF. La USB o CD con que entreguen las propuestas en formato PDF serán devueltos en este mismo acto una vez que hayan sido copiadas en nuestro archivo. Asimismo, los originales de la documentación legal de cada participante, serán entregadas una vez realizado el cotejo respectivo. En caso de que los licitantes no presenten su propuesta en el formato electrónico mencionado, no será causa de desechamiento de la misma.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica (artículo 29 Fracción VI de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento).

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará en punto de la hora establecida en la convocatoria. Una vez iniciado el acto **NO** se recibirán las propuestas de aquellos participantes que no se hayan registrado en tiempo y forma y hayan llegado después de la hora señalada y no se admitirá el ingreso de ninguna otra persona ni de documentos, razón por la que se recomienda su puntual asistencia.

Con el objeto de mantener orden durante el desarrollo de los actos que deriven de esta Licitación, no se permitirá el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles, así como de cualquier otro instrumento de comunicación, en el interior de la sede en donde éstos se desarrollen.

Los actos que deriven de esta Licitación Pública serán presididos por el Coordinador General de Administración y/o la Directora de Administración de Recursos y/o la Subdirectora de Adquisiciones, quienes serán los únicos facultados para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de lo que establece la fracción II del artículo 35 de la Ley y 48 de su Reglamento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas, se dará lectura a los precios unitarios y al importe total de la propuesta. En dicho acto se notificará la fecha, lugar y hora del fallo correspondiente.

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, así como presentar original y copia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía tales como: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 48 del Reglamento de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

En términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador, en los actos de carácter público, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

El importe de los servicios deberá cotizarse en el formato **Anexo 9**, de la siguiente forma:

La moneda en que deberán cotizar los licitantes y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente Licitación, será el peso mexicano. La propuesta económica deberá tener desglosado el IVA (con dos dígitos después del punto decimal) con número y letra.

En sus proposiciones, los licitantes deberán señalar que los precios cotizados serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato y en su caso, durante la vigencia de las ampliaciones de vigencia.

El participante presentará sobre cerrado, conteniendo la propuesta técnica y económica anexando los documentos solicitados con las siguientes características:

- En cumplimiento a lo indicado en el artículo 50 del Reglamento de la Ley, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar **foliados, en todas y cada una de las fojas que los integren**. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- Firmadas de manera autógrafa por el participante o su representante legal, en la última hoja del documento, así como en las constancias que exhiba para el efecto del cumplimiento de la presente convocatoria, sin que la falta de firma o rúbrica en las demás fojas que la integran sea causa suficiente para desecharse.

### 3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

**3.3.1.-** No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

**3.3.2.-** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro de la Licitación hasta su conclusión.

### 3.4- PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, siempre que para tales efectos, en su propuesta se establezca con precisión las partes a que cada persona participante se obligará, dicha propuesta deberá ser firmada por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas participantes para lo cual deberá cumplirse con los requisitos siguientes:

Que los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley.

Deberá celebrarse entre las personas participantes que integran la agrupación un convenio, en el cual se establecerá con precisión los aspectos siguientes:

- I. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

### LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

- III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- VI. Respecto al pago, preferentemente se deberá determinar qué monto corresponde a cada una de las empresas participantes y por qué conceptos.
- VII. Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada uno participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del contrato como responsables solidarios o mancomunados.

Los licitantes que presenten propuestas conjuntas en el caso de ser adjudicados deberán firmar el contrato cada uno de los representantes legales que integran la propuesta conjunta.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9 y 10, del punto **SEXTO** de la presente convocatoria.

**3.4.1-** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

**3.4.2-** Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.5- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de los instrumentos públicos y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del Representante Legal del licitante: datos de los instrumentos públicos en los que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

### **3.6- FIRMA DE PROPOSICIONES**

En apego a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la Ley, de entre los licitantes que hayan asistido al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

## **4. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

### **EL ACTO SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONAVI.**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

El acto de notificación de fallo se llevará a cabo a las **17:00 horas, del 19 de agosto de 2016**, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, levantando para tal efecto el acta correspondiente.

La Convocante podrá diferir la fecha y hora del Acto de Notificación de Fallo, dentro del plazo establecido en el Artículo 35, fracción III de la Ley y 48 último párrafo de su Reglamento.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha indicada en el fallo o en su caso dentro del plazo establecido en el Artículo 46 de la Ley.

## **5.- FIRMA DE CONTRATO**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el domicilio de la Convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo; de no formalizarse el documento relativo por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de la mencionada Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de ninguna otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la CONAVI.

Con objeto de dar cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su adición de fecha 5 de enero de 2004, y de conformidad con la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015 y a efecto de cumplir con los requerimientos de información establecidos por el citado Código, **el licitante ganador previo a la firma del contrato deberá entregar el documento en el que conste la opinión positiva vigente relativa al cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).**

Así mismo de conformidad con el ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015), **el licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato el documento en el que conste la opinión positiva vigente respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

## **CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.**

### **1.- IDIOMA**

Las propuestas técnicas y económicas y documentación requerida deberán presentarse en idioma español.

### **2.- ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Los participantes, al elaborar sus propuestas, observarán los siguientes puntos:

- a. Presentarlas por escrito en forma clara y legible, en papel con membrete del participante.
- b. Elaborarse sin tachaduras o enmendaduras.
- c. Presentarlas con firma autógrafa por el licitante o su representante legal.
- d. Realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **LA CONAVI** en esta convocatoria de acuerdo a los Anexos No. 2 y 9.
- e. Presentarse en sobre cerrado, conteniendo las propuestas técnica y económica.
- f. Presentar su proposición económica en pesos mexicanos.
- g. En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes deberán presentar un demo presencial, donde se demuestre que su herramienta es capaz de construir en un término de 30 (treinta) minutos un Árbol de Decisión. Para la construcción de este Árbol la CONAVI proporcionará en este mismo acto, las características mínimas que deberá contener dicho Árbol de Decisión.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

\*Por **Árbol de Decisión** se entiende que es una forma gráfica y analítica de representar todos los eventos (sucesos) que pueden surgir a partir de una decisión asumida en cierto momento. Ayudan a tomar la decisión o el flujo “acertado”, ante un abanico de posibles decisiones. Permite desplegar visualmente un problema y organizar el trabajo de cálculos que deben realizarse. Se conforma de nodos y ramas:

**Nodo de decisión:** Indica que una decisión necesita tomarse en ese punto del proceso. Está representado por un cuadrado.

**Rama:** Nos muestra los distintos caminos que se pueden emprender cuando tomamos una decisión.

El incumplimiento de lo indicado en los incisos **c, d, e y g**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

En caso de que los licitantes presenten como parte de su proposición documentación falsa, su propuesta será desechada y se dará vista a las instancias correspondientes a fin de que, en su caso, se apliquen las sanciones debidas.

**QUINTO.- Criterios de evaluación de proposiciones y adjudicación de contrato.**

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará por el mecanismo de puntos y porcentajes por lo que deberán elaborarse las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 bis de la Ley y 52 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

<b>EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE SUB RUBROS</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>i. CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>24</b>
<b>a. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS</b>		<b>12</b>
<b>PRIMERO. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO.</b>	Para la comprobación de la capacidad del licitante en materia de recursos humanos, la propuesta deberá incluir una relación del personal que participará en los servicios, así como incluir la currícula firmada por cada uno de ellos, cédula profesional, y contratos laborales o de servicios profesionales (proporcionar copia fotostática y exhibir original para cotejo). Se requerirá contar con al menos el personal siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 Líder de proyecto</li> <li>• 3 Coordinadores</li> <li>• Los colaboradores que requiera el licitante adjudicado para cumplir con lo requerido en los presentes Términos de Referencia.</li> </ul> No aplica puntaje prorrateo, solamente el total asignado.	<b>3.6</b>

<p><b>SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.</b></p>	<p>El licitante deberá entregar un documento en el que se describan los proyectos similares al presente y las empresas con las que el personal que participará en la prestación de servicios ha trabajado con anterioridad, en temas relacionados con <b>desarrollo e implementación de sistemas y soporte para su operación, rutas de solución, aseguramiento de calidad, prospección y estudios de mercado, capacitación en línea</b> o similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información, tales como: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.</p> <p>Los licitantes interesados deberán incluir copia fotostática de la documentación que acredite la capacitación formal y competencias del personal que participará en los trabajos relacionados con el servicio, tales como: cédulas profesionales, títulos, constancias, certificados, diplomas o equivalentes. El licitante deberá presentar los documentos antes mencionados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto, compuesto por un líder de proyecto, tres coordinadores y los colaboradores que se requieran.</p> <p>El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 5 años de experiencia, y cumpla con un mínimo de 3 de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de riesgos en los procesos.</li> <li>• Desarrollo e Implementación de Sistemas.</li> <li>• Operación de Sistemas.</li> <li>• Rutas de Solución.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Prospección y estudios de mercado.</li> <li>• Capacitación en línea.</li> </ul> <p><b>Los Coordinadores</b> deberán acreditar individualmente su competencia, con al menos <b>3 años</b> de experiencia en las siguientes habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de riesgos en los procesos.</li> <li>• Desarrollo e Implementación de Sistemas.</li> <li>• Operación de Sistemas.</li> <li>• Rutas de Solución.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Prospección y estudios de mercado.</li> <li>• Capacitación en línea</li> </ul> <p>La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del líder de proyecto y coordinadores se comprobarán mediante la presentación del Curriculum Vitae, así como carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el</p>	<p>6</p>
---	--	----------

	<p>empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p> <p>No es necesaria la presentación de originales para cotejo, dado que los currículos serán firmados por el personal que participará en los servicios.</p> <p>La información indicada en el párrafo anterior podrá ser corroborada por personal de la CONAVI, y en el caso de que se detecte falsedad en la información brindada la propuesta será desechada.</p> <p>De presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los currículos del personal que participará en la prestación de servicios, se obtendrá el puntaje máximo.</p> <p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal o competencias que se documenten en los currículos del personal que participará en la prestación de servicios, el puntaje a asignar resultará de dividir el número de evidencias presentadas por el participante, entre el número máximo de evidencias solicitadas por la CONAVI y multiplicar el cociente resultante por el número máximo de puntos a asignar.</p>	
<p><b>TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.</b></p>	<p>Es necesario que el líder de proyecto cuente con cédula profesional en el área administración de empresas, sistemas informáticos, computacionales o industriales.</p> <p>El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en algunos de los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos 5 años de experiencia, y cumpla con un mínimo de 3 de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de riesgos en los procesos.</li> <li>• Desarrollo e Implementación de Sistemas.</li> <li>• Operación de Sistemas.</li> <li>• Rutas de Solución.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Prospección y estudios de mercado.</li> <li>• Capacitación en línea.</li> </ul> <p>La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del líder de proyecto se comprobarán mediante la presentación del Currículum Vitae, así como carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, y/o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y/o certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p>	<p>1</p>

	<p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes que se documenten en el Curriculum Vitae del líder del proyecto que participará en la prestación de servicios, no se asignará puntaje alguno en este rubro.</p> <p><b>LOS COORDINADORES:</b></p> <p>Deberán contar con cédula profesional en el área de administración de empresas, sistemas informáticos, computacionales, industriales, arquitectura o ingenierías acreditando individualmente su competencia, con al menos <b>3 años</b> de experiencia en las siguientes habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de riesgos en los procesos.</li> <li>• Desarrollo e Implementación de Sistemas.</li> <li>• Operación de Sistemas.</li> <li>• Rutas de Solución.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Prospección y estudios de mercado.</li> <li>• Capacitación en línea.</li> </ul> <p>La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes de los Coordinadores se comprobarán mediante la presentación de la currícula firmada por el titular del mismo, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p> <p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes que se documenten en los currículos de este personal, no se asignará puntaje alguno en este rubro.</p>	1
	<p><b>EL RESTO DEL EQUIPO:</b></p> <p>Dependiendo de las funciones asignadas deberá contar con al menos <b>1 año</b> de experiencia en la materia respectiva.</p> <p>La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del resto del equipo se comprobarán mediante la presentación de la currícula firmada por el titular del mismo, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y en su caso, certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.</p>	0.4

	<p>En caso de no presentar evidencia del 100% de la capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes que se documenten en los currículos de este personal, no se asignará puntaje alguno en este rubro.</p>	
<p>b. <u>CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO</u></p>		<p><u>11</u></p>
<p><b>EQUIPAMIENTO</b></p>	<p>En el rubro de recursos materiales el licitante debe presentar en su propuesta una <b>relación del equipamiento</b> y recursos que ocuparán, en caso de resultar adjudicados, para efectuar el trabajo requerido en estos términos de referencia, y hacer una descripción detallada de los mismos, indicando que será el licitante el responsable de proporcionar los recursos y equipamientos necesarios para el equipo de trabajo.</p> <p>Asimismo, el licitante deberá garantizar que, en caso de ser adjudicado, <b>contará con las licencias vigentes</b> requeridas para la prestación del servicio, como sistemas operativos, monitoreo, seguridad, respaldos, almacenamiento de datos y en general todas las licencias necesarias para las actividades derivadas de este servicio. Este rubro se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga los elementos descritos en los párrafos anteriores.</p>	<p>2</p>
<p><b>DEMO</b></p>	<p>Finalmente, deberá contar <b>con una herramienta para construir un prototipo de Árbol de Decisión</b> que funcione en sitio web, dispositivos móviles y en chat, es decir, que el mismo Árbol pueda ser consultado desde los tres medios mencionados.</p> <p>Este punto se acreditará mediante un demo presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, donde se demuestre que dicha herramienta es capaz de construir en un término de 30 minutos un Árbol de Decisión. Para la construcción de este Árbol la CONAVI proporcionará en este mismo acto, las características mínimas que deberá contener dicho Árbol de Decisión.</p> <p>El Demo permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobar que la herramienta puede perfilar a los posibles beneficiarios vía:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Configurar en línea y presencial el Árbol de decisiones con tres secciones y alrededor de 10 preguntas.</li> <li>○ Capacidad de hacer un cambio en línea (Presencial) a través de otro dispositivo conectado a internet, y que se muestra la aplicación inmediata en la herramienta y que muestre la funcionalidad en el momento del Demo (cambio de 4 preguntas)</li> </ul> </li> <li>• Presentar el resultado de los diferentes cuestionarios en la herramienta.</li> </ul> <p>El Demo debe contemplar que la información registrada en el árbol de decisiones se exporte a una herramienta de explotación estadística (tablero de control). Para importar y presentar la información en el tablero de control el licitante contará con 15 minutos adicionales.</p>	<p>8</p>

<p><b>RECURSOS ECONÓMICOS</b></p>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos propios suficientes para ejecutar este servicio.</p> <p>Lo anterior, se acreditará presentando la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2015 y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (del ejercicio 2016) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dichas declaraciones deberá tenerse evidencia de que sus ingresos son equivalentes al veinte por ciento del monto total de su oferta.</p>	<p>1</p>
<p>c. <u>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS</u></p>		<p><u>0.5</u></p>
<p><b>DISCAPACITADOS</b></p>	<p>El licitante deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios.</p> <p>Este rubro se acreditará mediante la manifestación del licitante debidamente firmada en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se deberán presentar copia y original para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio de seguridad social (por ejemplo, del Instituto Mexicano del Seguro Social).</p> <p>No aplica puntaje prorrateado, solamente el total asignado.</p>	
<p>d. <u>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES</u></p>		<p><u>0.5</u></p>
<p><b>MIPYMES</b></p>	<p>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, mediante la acreditación de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.</p>	
<p><b>ii. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b></p>		<p><b>14</b></p>
<p>a. <u>EXPERIENCIA</u></p>		<p><u>7</u></p>

<p><b>EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA MATERIA DEL SERVICIO (TIEMPO)</b></p>	<p>El área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 2 años en actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• revisión, evaluación, análisis y alineación de procesos de negocio y sistemas, así como mecanismos de verificación de referencias de personas.</li> <li>• Mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.</li> <li>• Control de riesgos en los procesos.</li> <li>• Desarrollo e implementación de sistemas.</li> <li>• Operación de sistemas.</li> <li>• Rutas de solución.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Prospección y estudios de mercado.</li> <li>• Capacitación en línea.</li> </ul> <p>En apego al Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 2 años en el desarrollo de trabajos de consultoría, preferentemente relacionados con el sector de la vivienda, hipotecario, financiero o administración pública; estos dos años de experiencia requeridos deberán haber sucedido en los últimos cuatro años calendario. Esta comprobación se realizará mediante el Curriculum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma.</p> <p>A fin de acreditar al menos 2 años de experiencia a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar copias fotostáticas de documentos que acrediten que se hayan presentado contratos de servicios que cubran ese periodo de 2 años, bien puede ser por uno o más contratos menores o iguales a un año de duración, o contratos plurianuales, o una combinación de los anteriores. Dichos contratos deberán haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria a la licitación. Los contratos a que se refiere, deben estar en el marco de experiencia en servicios descritos en el apartado anterior. Entre los documentos con los que se podrá acreditar están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.</p> <p>El licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estos contratos durante los últimos 2 años de manera ininterrumpida.</p>	
<p>b. <u>ESPECIALIDAD</u></p>		<p><u>7</u></p>
<p><b>ESPECIALIDAD (NÚMERO DE CONTRATOS)</b></p>	<p>A fin de acreditar los 2 años <b>ininterrumpidos</b> de especialidad, se deberán presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de los contratos que cubran ese periodo de 2 años. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.</p> <p>Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria a la licitación.</p>	

	<p>Entre los documentos con los que se podrá acreditar la especialidad están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros</p> <p>Se asignará puntuación a aquellos participantes que tengan más número de contratos durante el periodo requerido. A partir de éste máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes</p>	
<b>iii. PROPUESTA DE TRABAJO</b>		<b>10</b>
a. <u>METODOLOGÍA</u>		<u>5</u>
<b>METODOLOGÍA</b>	<p>La CONAVI deberá conocer previamente a la adjudicación si la propuesta de los licitantes interesados contempla una metodología, plan y organización de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato conforme a los requerimientos plasmados en la presente</p> <p>El licitante deberá incluir en su propuesta una descripción de la metodología mediante la cual se realizará el servicio. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.</p> <p>La Metodología deberá desarrollarse con estricto apego a los requerimientos mínimos establecidos en la presente.</p> <p>No aplica puntaje prorata, solamente el total asignado.</p>	
b. <u>PLAN DE TRABAJO</u>		<u>4</u>
<b>PLAN DE TRABAJO</b>	<p>El licitante deberá incluir un plan de trabajo que incluya las etapas y plazos en los que se dividirá el trabajo. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.</p> <p>El Plan de Trabajo deberá desarrollarse con estricto apego a los requerimientos mínimos establecidos en la presente.</p> <p>No aplica puntaje prorata, solamente el total asignado.</p>	
c. <u>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</u>		<u>1</u>
<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	<p>El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.</p> <p>La Estructura Organizacional, deberán desarrollarse con estricto apego a los requerimientos mínimos establecidos en la presente.</p> <p>No aplica puntaje prorata, solamente el total asignado.</p>	
<b>iv. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b>		<b>12</b>
	<p>Con el objetivo de medir el desempeño y cumplimiento que el licitante interesado ha tenido previamente en el desarrollo de servicios similares a los</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

	<p>requeridos en la presente, las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas.</p> <p>Las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios <b>(conforme al apartado de II. Experiencia y Especialidad del Licitante)</b>, mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo y copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantías de cumplimiento, así como la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento por medio del cual se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>En caso de que el licitante interesado cuente con número de registro único de proveedor o de contratista de CompraNet, deberá proporcionarlo, con el fin de verificar la información presentada por los licitantes.</p> <p>En caso de no presentarse contratos que cubran el periodo mínimo de tiempo definido en el apartado II (<b>Experiencia y Especialidad del Licitante</b>), no se asignará puntuación.</p>	
<b>TOTAL DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA</b>		<b>60</b>

Tomando como base el artículo Décimo del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas” publicado en el D.O.F. el 9 de septiembre de 2010, el servicio materia de la presente Licitación, tendrá la asignación de puntos siguiente: Se asignarán 40 puntos a la proposición económica y 60 a la propuesta técnica.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación por puntos y porcentajes.

**2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en los anexos 1 y 2 sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Administración de Recursos efectuará la revisión cualitativa de la documentación legal verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desearán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluarlas, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desearan aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.

La Dirección de Administración de Recursos procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

LA-006QCW001-E56-2016

En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: La ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento.

En caso de que persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

## **SEXTO.- Documentos que deben entregar los licitantes en la presentación de proposiciones:**

### **1.- PROPUESTA TÉCNICA**

Las propuestas técnica y económica serán abiertas y analizadas de manera individual de acuerdo a lo detallado en el **Anexo No. 1, debiendo presentarlas preferentemente en el siguiente orden:**

#### **Documentos que se deberán anexar en la propuesta técnica**

- 1) Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet
- 2) Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el **Anexo No. 1 debidamente firmado**, en el cual el participante marque con una **X** los documentos que entregue a la **CONAVI**.
- 3) Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el **Anexo No. 2**, de la presente convocatoria **debidamente firmada**.
- 4) Escrito con membrete del licitante en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria **debidamente firmado**, de acuerdo con el formato que se indica en el **Anexo No. 3**.
- 5) En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.
- 6) En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al **Anexo No. 4**, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal.

En caso de optar por el escrito conforme al **Anexo No. 4**, deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.

- 7) Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley **debidamente firmado, Anexo 5.**
- 8) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, **debidamente firmada.**
- 9) Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley **debidamente firmado, Anexo No. 6.**
- 10) La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **debidamente firmado Anexo No. 7.**
- 11) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, la manifestación del licitante **debidamente firmada** en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 12) En su caso, escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. **Anexo No. 8, debidamente firmada.**
- 13) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **debidamente firmado**, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 14) Propuesta Económica, debidamente firmada **Anexo No. 9.**
- 15) Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los **puntos 7, 9 y 10, debidamente firmados.**
- 16) Presentar escrito de compromisos con la transparencia **debidamente firmada, Anexo No. 10.**

El incumplimiento de los **requisitos señalados en los INCISOS 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15** afectarían la solvencia de la proposición por lo que es causa de **desechamiento de la proposición**, así como si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes será motivo de desechamiento de la proposición.

**NOTA INFORMATIVA:**

De conformidad con lo que establece la regla 2.1.31 de la resolución miscelánea publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2015, **previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA VIGENTE** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo siguiente:

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.

Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días, una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2016 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

De conformidad con lo que establecen las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único publicada en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2015, **previo a la firma del contrato el licitante adjudicado deberá presentar** un documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita **OPINIÓN POSITIVA VIGENTE** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo que establece el mencionado acuerdo el cual se transcribe a continuación:

“PRIMERA.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, están obligados a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo.

SEGUNDA.- **Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten**, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

TERCERA.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

CUARTA.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

QUINTA.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado “patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de Cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tengan derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3.- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya ocurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, recaudación y Fiscalización.

3.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**SÉPTIMO.- Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de COMPRANET, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Licitación Pública.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66, de la Ley, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735 primer piso ala sur, Col. Guadalupe Inn Del. Álvaro Obregón C.P. 01020, Ciudad de México en horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles o, en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica pudiendo consultar la página de trámites gubernamentales en la dirección electrónica <http://www.tramitanet.gob.mx> en términos de lo dispuesto por el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley, por los actos del procedimiento de Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones. En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de acuerdo lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiera presentado la proposición, dentro de los seis días hábiles

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

siguientes a la celebración de la junta pública en que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante.

- III. La cancelación de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional. La inconformidad solo podrá presentarse por licitante que hubiere presentado proposición dentro de los siguientes seis días hábiles siguientes a su notificación.
- IV. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria o en la Ley. En estos casos, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

Cuando se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

#### **OCTAVO.- Formatos para la presentación y recepción de las proposiciones.**

<b>Anexo No. 1</b>	Documentos que deberán presentar en las propuestas.
<b>Anexo No. 2</b>	Términos de referencia, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 3</b>	Aceptación del contenido de la Convocatoria, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 4</b>	Presentar en papel con membrete, la acreditación del participante, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 5</b>	Manifestación del participante de que es de nacionalidad mexicana, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 6</b>	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los arts. 50 y 60 de la Ley, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 7</b>	Carta de integridad, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 8</b>	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento, debidamente firmado.
<b>Anexo No. 9</b>	Propuesta económica, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 10</b>	Compromisos con la Transparencia, debidamente firmada.
<b>Anexo No. 11</b>	Modelo de Contrato.
<b>Anexo No. 12</b>	Modelo de Póliza de Fianza de Cumplimiento.
<b>Anexo No. 13</b>	Normas éticas a seguir en los procedimientos de contratación y en la Proveeduría de bienes y la prestación de servicios a favor de la Comisión Nacional de Vivienda.

#### **NOVENO.- Procedimiento a seguir para la Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.**

**1ra.-** Los representantes de los participantes que asistan, deberán firmar un registro para dejar constancia de su presencia.

**2da.-** Los participantes entregarán los documentos exigidos en el numeral CUARTO y SEXTO en sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de propuestas técnicas y económicas revisando cuantitativamente cada uno de los documentos presentados por los mismos; la evaluación quedará a cargo de **la CONAVI**, quien notificará la fecha señalada para el acto de fallo. Se comunica a los participantes cuyas propuestas sean desechadas que éstas quedarán en poder de **la CONAVI** y formarán parte del archivo de la presente Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.

**3ra.-** En este acto las propuestas técnicas y económicas serán firmadas, por lo menos por un participante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de **la CONAVI**.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

**4ta.-** Los participantes no podrán presentar proposiciones e intervenir en la diligencia de apertura de propuestas cuando:

- No hubiesen presentado en tiempo y forma la documentación requerida.
- No presenten sus propuestas en sobre cerrado.
- En los demás casos que impliquen contravención a la presente Convocatoria.

**5ta.-** Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y del Acto de Notificación de fallo de la Licitación, serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de las mismas; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación en la Dirección de Administración de Recursos por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas, así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 Bis, último párrafo de la Ley.

Con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a lo previsto por los lineamientos en ésta materia, esta Comisión Nacional de Vivienda invita a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones de la Sociedad Civil, a asistir a los actos públicos de la presente Licitación Pública Presencial de carácter Nacional así como cualquier persona física que sin haber obtenido invitación, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **DÉCIMO.- Desechamiento de licitantes; suspensión temporal; cancelación y declaración desierta de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional.**

##### **1. DESECHAMIENTO DE LICITANTES.**

La **CONAVI**, descalificará a los licitantes participantes que incurran en uno o varios de los siguientes hechos:

1. Cuando el participante incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando alguna de las propuestas técnica o económica implique la transmisión total o parcial, bajo cualquier título, de los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, los cuales estarán supeditados a la autorización de la **CONAVI**.
3. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante.
4. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria.
5. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes participantes para elevar el precio del objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. Si violaren las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas reglamentarias.
7. En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los participantes.
8. En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida.
9. Cuando el participante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el Acta de Notificación de Fallo.

## **2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

En caso de que se tramite una inconformidad, y la Secretaría de la Función Pública advierta manifiestas irregularidades en el procedimiento de contratación impugnado, podrá decretar de oficio la suspensión sin necesidad de solicitud ni garantía del inconforme, siempre que con ello no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. El acuerdo relativo contendrá las consideraciones y fundamentos legales en que se apoye para decretarla. Lo anterior, en términos del último párrafo del artículo 70 de la Ley.

## **3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Conforme lo establece el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la **CONAVI** podrá cancelar esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional si se presentan cualquiera de los casos que a continuación se describen, conforme a la normatividad vigente:

1. Caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicio.
3. Cuando de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

## **4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

Conforme lo establecen los artículos 38 párrafo primero y 43, fracción III de la Ley, y 58 de su Reglamento, la **CONAVI** procederá a declarar desierta la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional cuando:

Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional o sus precios no fueren aceptables.

Todas aquellas otras causas contempladas por la Ley.

**Si esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional es declarada desierta, se podrá emitir una nueva convocatoria en términos de la normatividad aplicable.**

---

### **DÉCIMO PRIMERO.- Adjudicación y Firma del Contrato.**

Esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional, **No. LA-006QCW001-E56-2016**, será adjudicada a un solo licitante cuya proposición cumpla con todos los requisitos legales, su propuesta técnica obtenga igual o mayor puntuación a la mínima exigida, y la suma de ésta con la de la propuesta económica, dé como resultado la mayor puntuación después de haberse efectuado el cálculo correspondiente. De tal forma, se adjudicará al licitante que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

---

### **DÉCIMO SEGUNDO.- Rescisión del Contrato.**

De conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley, se procederá a la **rescisión administrativa del contrato**, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, derivadas de sus estipulaciones o de las disposiciones de dicha Ley y demás que resulten aplicables.

Asimismo, en caso de que el retraso en la prestación del servicio exceda de 20 días naturales o que el monto de la penalización correspondiente rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, la **CONAVI**, podrá dar por

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

rescindido administrativamente el contrato. A su vez, si el licitante incumple alguna de las obligaciones que se especifican en el modelo de contrato que se adjunta a la presente Convocatoria, se podrá llevar a cabo la rescisión del contrato en los términos señalados en el último párrafo del artículo 98 del Reglamento de la Ley.

En caso de incumplimiento al contrato se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que se hace referencia en la cláusula décima segunda, además de la aplicación de cualesquiera otras que deriven de la Ley o la normatividad aplicable.

**Terminación Anticipada del Contrato.** La CONAVI, mediante dictamen que precise las causas que la originan, podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando la Secretaría de la Función Pública determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, lo que bastará sea comunicado por escrito al proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho.

#### **DÉCIMO TERCERO.- Modificaciones al contrato.**

Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al contrato respectivo, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

#### **DÉCIMO CUARTO.- Normas de aplicación supletoria.**

Para lo no previsto en la convocatoria, serán supletorias las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno.

#### **DÉCIMO QUINTO.- No negociabilidad de condiciones.**

No se admitirá ningún tipo de negociación con los participantes referente a las condiciones contenidas en la convocatoria.

#### **DÉCIMO SEXTO.- Garantías relativas al cumplimiento.**

Estas deberán otorgarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 11**, y conforme a lo siguiente:

##### **Garantía de cumplimiento de contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato, sus aspectos fundamentales o el acto jurídico mediante el que la Convocante haya adjudicado el contrato al licitante, éste deberá constituir garantía en favor de la **CONAVI**, en Moneda Nacional por un importe de 10% del importe total del contrato, sin incluir el IVA, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

#### **DÉCIMO SÉPTIMO.- Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet**

**A fin de facilitar la participación en los procedimientos de contratación publicados por las áreas contratantes de las dependencias y entidades y cumplir con la normatividad vigente, CompraNet implementó el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).**

El Licitante adjudicado deberá registrarse en CompraNet proporcionando los datos básicos de la empresa y el certificado digital que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con estos datos, personal de la Unidad de Política de

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

Contrataciones Públicas (UPCP) en la Secretaría de la Función Pública (SFP) procede a realizar el análisis de la información de la empresa y habilitar el acceso al sistema al usuario registrado.

---

**DÉCIMO OCTAVO.- Compromisos con la Transparencia.**

---

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la Corrupción emprendido por la **CONAVI**, se exhorta a todos los participantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta, dos tantos firmados de manera autógrafa del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **Anexo No. 10**.

La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta presentada.

**Ciudad de México a 2 de Agosto de 2016.**

**LIC. RENÉ CONDE AYALA  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO. No. 1**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS**

No. de Docto.	Contenido	Entregó	
		SÍ	No
1	Recibo de auto invitación a esta convocatoria, expedido por el Sistema CompraNet, teniendo como fecha límite para auto invitarse, la señalada dentro del Procedimiento de esta licitación, publicada en CompraNet.		
2	Escrito en papel con membrete del participante deberá entregar en original y copia el Anexo <b>No. 1 debidamente firmado</b> , en el cual el participante marque con una X los documentos que entregue a la CONAVI.		
3	Presentar la propuesta técnica desarrollada por el licitante considerando la totalidad de lo solicitado en los términos de referencia contenidos en el <b>Anexo No. 2</b> , de la presente convocatoria, <b>debidamente firmada</b> .		
4	Escrito con membrete del licitante debidamente firmado en el que manifieste su aceptación de esta convocatoria, de acuerdo con el formato que se indica en el <b>Anexo No. 3., debidamente firmado</b> .		
5	En el caso de personas físicas, copia y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, identificación oficial vigente con fotografía y comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a tres meses.		
6	En el caso de personas morales copia simple y original para su cotejo de: Cédula de Identificación Fiscal, comprobante del domicilio fiscal reciente, (con una antigüedad no mayor a tres meses) identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, copia simple y original para su cotejo del Testimonio de la Escritura Constitutiva indicando el objeto legal, incluyendo las reformas a la misma según su naturaleza jurídica (que deben contener el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y del testimonio en la que consten las facultades otorgadas. Además se entregará escrito original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, señalando el número y la fecha de la(s) escritura(s) pública(s) en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada. En forma optativa los licitantes podrán presentar la documentación como se requiere en esta convocatoria o bien el escrito a que hace referencia el artículo 48, fracción V del Reglamento debidamente firmado, conforme al Anexo No. 4, en este caso debe presentar en este acto copia y original de la identificación oficial vigente del representante legal. En caso de optar por el escrito conforme al <b>Anexo No. 4</b> , deben presentar en este acto copia y original para su cotejo de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal, y previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente indicados en el primer párrafo de este numeral.		
7	Manifestación del participante bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley <b>debidamente firmado</b> , conforme al <b>Anexo 5</b> .		
8	La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, <b>debidamente firmada</b> .		
9	Escrito en papel con membrete del participante, declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley debidamente firmado, <b>Anexo No. 6</b> .		
10	La declaración de integridad debidamente firmada, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONAVI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; conforme al <b>Anexo No. 7</b> .		
11	En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley (licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes), la manifestación del licitante <b>debidamente firmada</b> en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.		

<b>12</b>	Escrito en papel con membrete del participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado, la ubicación que le corresponde en la estratificación (micro, pequeña y mediana empresa) establecida en el artículo 34 del Reglamento. <b>Anexo No. 8.</b>		
<b>13</b>	En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, <b>debidamente firmado.</b>		
<b>14</b>	Propuesta Económica <b>debidamente firmada Anexo No. 9.</b>		
<b>15</b>	Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos 7, 9, 10, 11 y 12, <b>debidamente firmados cada uno.</b>		
<b>16</b>	Presentar escrito de compromisos con la transparencia <b>debidamente firmada, Anexo No. 10.</b>		
<b>17</b>	Normas éticas a seguir en los procedimientos de contratación y en la proveeduría de bienes y la prestación de servicios a favor de la Comisión Nacional de Vivienda.		

<b>SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA.</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>
<b>NO SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN COMPLETA</b>	
<b>CONFORMIDAD DEL PARTICIPANTE</b>	<b>SERVIDOR PÚBLICO</b>

**ANEXO No. 2****TÉRMINOS DE REFERENCIA****OBJETO:**

**“SERVICIO INTEGRAL DE GUÍA DE SOLUCIONES HABITACIONALES QUE PERMITA EMPODERAR A LOS CIUDADANOS DURANTE EL PROCESO DE OBTENCIÓN DE UNA SOLUCIÓN HABITACIONAL, DESDE SU SELECCIÓN ACORDE A SUS NECESIDADES HASTA LA CORROBORACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO, CON BASE EN LAS MODALIDADES DEL PROGRAMA DE ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES DE LA CONAVI”.**

**OBJETIVO GENERAL**

Contar con un proveedor de servicios que, mediante los mecanismos, instrumentos y/o herramientas tecnológicas necesarias, empodere a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI (en adelante, el “Programa”). Lo anterior, con estricto apego a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

Para el caso de la selección de la solución habitacional, se busca que el servicio enriquezca el proceso de solicitud y dispersión de subsidios, pues coadyuvará en la difusión de las características de este proceso a mayores sectores de la población, de tal forma que el potencial beneficiario conocerá y comparará las alternativas existentes, las condiciones del financiamiento, la ubicación de la oferta y otros costos indirectos como los de transporte y energía asociados a la solución, por lo que podrá tomar una mejor decisión, reduciéndose el riesgo de abandono de la vivienda y de incumplimiento de las obligaciones financieras.

El servicio de Guía de Soluciones Habitacionales se deberá proveer a través de un Servicio en Línea multiplataforma (a través de internet, dispositivos móviles, chat, teléfono fijo, etc.) que permitan a los ciudadanos obtener una asesoría respecto a la información referente a las opciones habitacionales, esquemas de financiamiento presentes en el sector vivienda, y en especial de aquellos productos que cuentan con el apoyo de un subsidio federal, así como de otros costos asociados a la solución y a la ubicación de la vivienda, de manera que se pueda estimar sus posibilidades de acceso a estas opciones.

El servicio que se provea debe considerar también un Servicio en Línea que permita a las Entidades Ejecutoras (EE) y Organismos Ejecutores de Obra (OEO) actualizar su propia información para promover las distintas opciones habitacionales y/o financieras actuales o futuras, que pueden ofrecer al público de manera interactiva, de tal forma que el contenido quede a disposición del público.

Para los beneficiarios potenciales, que así lo soliciten, el Servicio en Línea deberá generar un folio de subsidio “preaprobado”. Dicho folio será el medio por el cual se dará seguimiento a los procesos subsecuentes que buscan corroborar que el beneficiario tiene el conocimiento del programa, la información suficiente y que en el ejercicio de su libertad seleccione la Solución habitacional que más le convenga, así como corroborar el avance de obra de la solución (en el caso de la modalidad de autoproducción), la satisfacción del beneficiario, etc. Durante los procesos de corroboración se actualizará el status del folio, de tal forma, que solo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- I. Obtener datos de contacto, es decir, variables socio-demográficas de ciudadanos interesados en soluciones de vivienda, a través de un Servicio en Línea multiplataforma (internet, dispositivos móviles, chat, teléfono fijo, etc.), que quedarán registrados en una Base de Datos, misma que deberá alimentarse al menos semanalmente a CONAVI para su análisis estadístico.

- II. Perfilar a los ciudadanos, a través de un Árbol de Decisión, con base en la información que proporcionen, para darles como resultado una orientación de solución habitacional, así como toda la información relacionada con la misma.
- III. A los beneficiarios potenciales que así lo soliciten proporcionar un folio pre aprobado de subsidio. Dicho folio será el identificador único sobre el cual se dará seguimiento a los procesos subsecuentes de la CONAVI.
- IV. Permitir a EE y OEO mantener actualizada su oferta de soluciones de vivienda y financieras a fin de promoverlas a los ciudadanos interesados.
- V. Confirmar y actualizar la información general de identificación de los beneficiarios potenciales, así como conocer la información de la aplicación de los subsidios.
- VI. Evidenciar que el beneficiario cuenta con el conocimiento previo sobre las condiciones del Programa de solución de vivienda, así como las condiciones financieras generadoras de derechos y obligaciones.
- VII. Aplicar un cuestionario al beneficiario que brinde información sobre el contexto en el que éste fue perfilado adecuadamente para la posible asignación del subsidio, su conocimiento del Programa, avance de la obra (en el caso de autoproducción) y nivel de satisfacción con el mismo, así como cualquier otro tema de interés para la CONAVI.
- VIII. En los procesos de corroboración (V, VI, VII) se actualizará el estatus del folio, de tal forma, que sólo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un Servicio en Línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” a fin de que la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.
- IX. Contar con una herramienta que permita a la CONAVI contar con información inmediata para tomar acciones a fin de detectar áreas de oportunidad en el proceso de obtención de una solución habitacional. Lo anterior, a través de un análisis de incidencias y propuesta de posibles soluciones.

**Los licitantes deben garantizar un servicio que integre todos los puntos anteriores, para lo cual deberán detallar en su proposición lo siguiente:**

1. **Un Plan de Trabajo** en el que se indiquen todas las actividades a realizar con apego al Marco Jurídico de la CONAVI para las distintas modalidades o proyecto institucional o extraordinario, considerando las siguientes características mínimas:
  - 1.1. Que a través de un servicio en línea multiplataforma (internet, dispositivos móviles, chat, teléfono fijo, etc.) se permita al público, de una forma accesible y compatible, seleccionar una solución habitacional a su medida por medio de un *Árbol de Decisión*.
  - 1.2. Servicio en línea para consulta de la oferta disponible de cada EE y OEO que operan en la proximidad (a nivel municipal) de la ubicación del potencial beneficiario, con base en los parámetros alimentados en el Árbol de Decisión, de tal manera que se construya una “Guía Personalizada”.
  - 1.3. Servicio en línea de administración de contenido donde la CONAVI pueda revisar, modificar, agregar o eliminar el contenido del sitio, la información cargada por las EE y OEO, así como configurar y actualizar el Árbol de Decisión.
  - 1.4. Servicios en línea de Calculadoras/simuladores financieros y de costos asociados a la ubicación y/o características de la vivienda, a partir de los parámetros seleccionados por el ciudadano en el Árbol de Decisión, incorporando a la “Guía Personalizada” el resultado de estas simulaciones.
  - 1.5. A los beneficiarios potenciales que así lo soliciten, proporcionar un folio pre aprobado de subsidio. Dicho folio será el medio por el cual se dará seguimiento a los procesos subsecuentes que buscan corroborar que el beneficiario tiene el conocimiento del Programa, la información suficiente y que en el ejercicio de su libertad seleccione la Solución habitacional que más le convenga, así como corroborar el avance de obra de la solución (en los casos que aplique), la satisfacción del beneficiario, etc.
  - 1.6. Módulo de administración de EE y OEO para uso de CONAVI.
  - 1.7. Módulo para EE para actualización de información.
  - 1.8. Módulo para OEO para actualización de oferta de soluciones de vivienda.
  - 1.9. Los licitantes deben asegurar que el mecanismo, instrumento o herramienta con la que provean el servicio objeto de estos términos sea operativa y esté disponible para el público durante la vigencia del mismo.
  - 1.10. Con el objetivo de garantizar la seguridad de la información que se recolectará y procesará, los licitantes deben garantizar que la infraestructura que utilizarán para proveer el servicio y almacenar la información, o su proveedor de este servicio, cuenta con al menos, lo siguiente:
    - Certificado ISO 27001 y

▪ Reporte SOC3

- 1.11. Las herramientas de soporte y metodologías que se utilicen para proveer el servicio, deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas por la CONAVI en estos Términos de Referencia.
- 1.12. Los licitantes deberán considerar en su propuesta la posibilidad de realizar hasta 2 (dos) cambios mayores en la configuración de formularios y Árboles de Decisión en los que los ciudadanos se perfilarán, en cualquier momento dentro de cada periodo de 6 meses, hasta la conclusión del contrato, de acuerdo a las necesidades de la CONAVI. Asimismo, deberá de brindar el soporte y recursos para el mantenimiento de los Árboles de Decisión, que no implique cambios estructurales. Lo anterior, sin costo adicional para la CONAVI.
- 1.13. Un esquema de operación que permita identificar, corroborar y evidenciar las condiciones de asignación de la solución habitacional y contar con información inmediata para la toma de decisiones. Este esquema de operación se llevará a cabo con base en el número de folio pre-aprobado de subsidio.
- 1.14. El licitante deberá contar con servicio para recibir y realizar llamadas por hasta 400 mil llamadas anuales.
- 1.15. Para la difusión del servicio, el licitante deberá emplear medios digitales como: SMS, Facebook, Twitter, Mailing, entre otros.
- 1.16. El licitante deberá contar con una línea 01800 en donde los beneficiarios potenciales y acreedores del subsidio puedan comunicarse para conocer información general del Programa y estatus del subsidio, así como para la actualización de la información general y de contacto.
- 1.17. El licitante deberá contar con un servicio en línea que actualizará el status del folio, de tal forma, que solo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios "aprobados" para que la CONAVI, a través del área correspondiente, los procese en su sistema de asignación de Subsidios.
- 1.18. El licitante deberá actualizar de manera automática las bases de datos de los beneficiarios potenciales y acreedores del subsidio que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de estos Términos de Referencia, que deberá proporcionarse al menos semanalmente a CONAVI para su análisis estadístico.
- 1.19. Prototipo de reporte mensual y final que permita conocer con claridad la operación.
- 1.20. Una metodología que permita elaborar propuesta de cuestionarios a aplicar al beneficiario para:
  - a) Confirmar autenticidad de la persona.
  - b) Datos de contacto adicionales, como correo electrónico, dirección, teléfono móvil, etc.
  - c) Confirmar datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio federal reportada a la CONAVI.
  - d) Corroborar el conocimiento general del potencial beneficiario del subsidio por cada modalidad.
  - e) Identificar el contexto en el que el folio pre aprobado de subsidio le fue asignado (con el fin de detectar áreas de oportunidad en el desarrollo del proceso de asignación del subsidio de inicio a fin).
  - f) Determinar una proyección del avance de obra (en las modalidades aplicables) a través de la descripción de la misma.
  - g) Nivel de satisfacción de los acreedores del subsidio, desde la dispersión hasta la asignación del mismo, así como la relacionada con su solución habitacional.

La CONAVI verificará el contenido de los cuestionarios, y en aquellos casos en que esta Instancia determine que la información es incompleta, inconsistente o incorrecta, el Licitante Adjudicado deberá nuevamente aplicar el (los) cuestionario (s), sin costo alguno para la CONAVI.

2. **Plan de Capacitación.** La CONAVI proporcionará capacitación al personal asignado por el licitante adjudicado, sobre los temas siguientes:
  - a) Normatividad y manuales de la CONAVI
    - Ley de Vivienda
    - Programa Nacional de Vivienda 2014-2018
    - Reglas de Operación del Programa Vigentes (2015 y 2016)
    - Manual de Procedimientos para la Operación del Programa vigente en 2015 y 2016.
  - b) Proceso del cuestionario (CONAVI proporcionará los rubros que integrarán el Árbol de Decisión).
  - c) Demás actividades relacionadas con el servicio y la ejecución del mismo descrito en el Plan de Trabajo.

3. **Plan de Trabajo de Ejecución** del Esquema de Operación que permita corroborar, identificar y evidenciar áreas de oportunidad y mejora, así como contar con información inmediata para la toma de decisiones.
4. **Manual que detalle la funcionalidad del mecanismo, instrumento o herramienta** a través de la cual se podrá extraer la información en línea para la toma de decisiones, así como la consulta de resultados.
5. **Transferencia de conocimiento:** capacitación técnica al personal que la comisión nacional de vivienda indique, que permita la ejecución, mantenimiento y en su caso la migración de los servicios a la plataforma que CONAVI indique.

### ACTIVIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO

El Licitante Adjudicado deberá realizar las siguientes actividades:

- i. Implementar el Plan de Trabajo autorizado por la CONAVI, mismo que deberá describir las acciones necesarias para cumplir con los objetivos descritos anteriormente, incluyendo: la metodología, diagramas de flujo y cronogramas. El Plan de Trabajo deberá estar dividido por modalidad, incluyendo las actividades a realizar y los tiempos de implementación y entrega.
- ii. Establecimiento de Tiempos de adecuación y personalización de los mecanismos, instrumentos o herramientas del licitante adjudicado y las acciones requeridas para su correcto funcionamiento.
- iii. Personalización de los formularios y “Árboles de Decisión” que utilizarán los ciudadanos para perfilarse y obtener una asesoría de solución habitacional.
- iv. Implementación de acciones para el intercambio de datos necesarios para llevar a cabo las actividades del Plan de Trabajo.
- v. Presentar el Plan de Capacitación al equipo asignado y llevarlo a efecto.
- vi. Definir los cuestionarios a utilizar para las entrevistas a los Potenciales Beneficiarios, mismos que deberán ser aprobados para cada modalidad y estarán sujetos a la autorización de CONAVI.

### IMPLEMENTACIÓN.

La implementación deberá abarcar los siguientes conceptos:

#### PARA EL CASO DE SELECCIÓN DE SOLUCIÓN HABITACIONAL:

- I. **Diseño y desarrollo de un servicio en línea multiplataforma (internet, dispositivos móviles, chat, teléfono fijo, etc.) donde el público podrá seleccionar y diseñar una solución habitacional a su medida por medio de un Árbol de Decisión, así como navegar a través del contenido de una forma clara y sencilla, de acuerdo a lo siguiente:**
  1. Diseño de un formulario con preguntas de opción múltiple y con lógica que responda al *Árbol de Decisión* que defina CONAVI. La lógica del *Árbol de Decisión* tiene como objetivo conducir al ciudadano a diversas preguntas, según las respuestas que proporcione, y así perfilar al mismo a la modalidad que le corresponda de acuerdo a sus características.
  2. Validación de CURP *online* durante el proceso de la Guía (integración con bases de datos internas de CONAVI para realizar la validación).
- II. **Servicio accesible para consulta de la oferta disponible de cada EE y OEO que operan en la proximidad (a nivel municipal) de la ubicación del potencial beneficiario, con base en los parámetros alimentados en el formulario (“Guía Personalizada”), de acuerdo a lo siguiente:**
  1. A partir de los datos de ubicación del centro de trabajo del ciudadano y/o de su domicilio actual presentar e integrar en la Guía Personalizada la oferta de vivienda disponible. Si se trata de un mejoramiento o ampliación, presentar e integrar en la Guía Personalizada las EE y OEO que operan en la entidad a la que corresponda la ubicación. La información de la oferta se tomará de las bases de datos de CONAVI. La información de las EE y OEO se tomará de la información registrada en este servicio.
  2. En caso de que el perfil del solicitante no aplique para ser candidato de alguno de los productos de las EE u OEO, éste deberá ser canalizado a la Guía de los Productos existentes a través del *Árbol de Decisión*. Esta información puede ser calculada en

el sitio o consultando por WEB SERVICES los servicios de dichas instituciones. La información que integrará la Guía de Productos del sector (INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.), será proporcionada por CONAVI al licitante adjudicado, para su integración en la herramienta.

3. La “*Guía Personalizada*” deberá ser consultada e integrada en línea, con la opción de poder ser enviada vía correo (los correos deben ser responsivos, es decir, se deberá asegurar su correcta visualización en cualquier dispositivo, y con la imagen de la institución) y/o, descargarla como PDF. Los datos, parámetros e información proporcionados por el ciudadano deberán almacenarse en una base de datos relacional para su subsecuente análisis estadístico por medio de reportes.
4. La información registrada en la base de datos deberá exportarse, a través de archivos de texto o web service, por medios digitales seguros a la plataforma que defina la CONAVI.

**III. Módulo de administración de contenido donde la CONAVI pueda revisar, modificar, agregar, eliminar el contenido del sitio, la información cargada por las EE y OEO, así como configurar y actualizar el Árbol de Decisiones, de acuerdo a lo siguiente:**

1. Administración de usuarios, grupos, roles y perfiles.
2. Permitir editar el mapa del sitio (ordenar, crear, modificar o eliminar secciones del sitio).
3. Permitir editar el contenido de todas las secciones de sitio (toda la información del sitio deberá ser administrable en este módulo).
4. Permitir editar las guías generales y personalizadas (modificar el contenido de cada guía)
5. Permitir la configuración de nuevos formularios y árbol de decisiones o cambios a los existentes.
6. Diccionario de sitio (crear, modificar o eliminar las definiciones para los “menús emergentes” del sitio)
7. Preguntas Frecuentes (crea, modifica o elimina preguntas frecuentes)
8. Configuración (configuración de grupos de trabajo, configuración de permisos dinámicos por grupos de trabajo, configuración de flujo de autorizaciones)
9. Editar variables y parámetros del sistema (dirección del sitio, títulos, definición de variables para el uso de las calculadoras, etc.).
10. Carga inicial y migración de los productos, programas, cuestionarios, guías y Árboles de Decisiones definidos por los responsables de cada programa de CONAVI, de tal forma que el sistema y las guías generadas por el mismo sean funcionales el día de la implementación.

**IV. Calculadoras/simuladores financieros y de costos asociados a la ubicación y/o características de la vivienda, a partir de los parámetros seleccionados por el ciudadano en el Árbol de Decisión, incorporando a la Guía Personalizada el resultado de estas simulaciones de acuerdo a lo siguiente:**

1. Calculadora de **mejoramientos/ampliaciones** para el caso en que la solución de vivienda sugerida sea un mejoramiento/ampliación. Se deberá hacer la simulación a partir de los componentes, materiales y los parámetros definidos por el ciudadano. Los resultados del cálculo se integrarán en la Guía Personalizada.
2. Para el caso de **autoproducción** la calculadora financiera deberá tomar los parámetros definidos por el ciudadano y bajo ciertos supuestos “predefinidos” en el módulo administrador de contenido, generar corridas financieras de sus metas de ahorro o simuladores de pagos de acuerdo a las entidades y organismos ejecutores seleccionados. En caso de ser necesario el servicio deberá ser interactivo (envío de parámetros y recepción de resultados) vía WEB SERVICES con otras calculadoras/simuladores de terceros, con los que exista convenio de colaboración. Los resultados del cálculo se integrarán

en la Guía Personalizada.

3. Para adquisición de **vivienda y lotes con servicio** el simulador deberá tomar los parámetros seleccionados por el ciudadano y bajo ciertos supuestos “predefinidos” en el “Módulo Administrador de Contenido” generar corridas financieras de sus metas de ahorro o simuladores de pagos. En caso de ser necesario, este módulo deberá poder interactuar (envío de parámetros y recepción de resultados) vía WEB SERVICES con alguna calculadora/simulador desarrollado por terceros. Los resultados del cálculo se integrarán en la Guía personalizada.
4. En caso que el perfil del solicitante no cumpla con los requisitos de los productos CONAVI éste deberá ser canalizado a una Guía de los Productos existentes del sector (INFONAVIT, FOVISSSTE, etc.) a través del *Árbol de Decisión*. Esta información puede ser calculada en el sitio de la solución propuesta o consultando por WEB SERVICES los servicios de las instituciones, de tal forma que en la Guía quede incluida la simulación de estos productos.
5. En caso de ser necesario el servicio deberá intercambiar información (envío de parámetros y recepción de resultados) con otros servicios interactivos vía WEB SERVICES.
6. Intercambio de información con otros simuladores/calculadoras de transporte, consumo energético y agua en la vivienda desarrollados por terceros. Desarrollo de los WEB SERVICES y/o interfaces que permitan interactuar (envío de parámetros y recepción de resultados) con “simuladores/calculadoras” que calculen los costos estimados de traslado, tiempo, energía eléctrica, gas y agua asociados a la vivienda, y las correspondientes emisiones de CO2. Los resultados del cálculo se integrarán en la Guía Personalizada.

#### V. **Generación de un folio pre aprobado de subsidio**

Al término de la construcción de la Guía Personalizada para los beneficiarios potenciales que así lo soliciten, la herramienta del licitante deberá proporcionar un folio pre aprobado de subsidio. Dicho folio será el identificador único sobre el cual se dará seguimiento a los procesos subsecuentes de la CONAVI que permitirán corroborar que el beneficiario tiene el conocimiento del Programa, la información suficiente y que en el ejercicio de su libertad seleccione la Solución habitacional que más le convenga, así como corroborar el avance de obra de la solución (en caso de que aplique), la satisfacción del beneficiario, etc. El folio pre aprobado quedará registrado en la Base de Datos del servicio.

#### VI. **Módulo de administración de EE y OEO para uso de CONAVI de acuerdo a lo siguiente:**

1. Administración de usuarios, grupos, roles y perfiles.
2. Formulario de registro para nuevos usuarios.
3. Validación de la información capturada.
4. Automatización de correos para comprobar registro (correos personalizados y con imagen institucional devolviendo claves de autenticación para continuar con el registro).
5. Flujo de aprobación.
6. Desarrollo de sección informativa (información importante para el postulante, preguntas frecuentes, requisitos, etc.)
7. Bloqueo de la EE u OEO.
8. Toda esta sección debe ser administrable desde un administrador de contenido.

**VII. Módulo para Entidades Ejecutoras (EE), de acuerdo a lo siguiente:**

1. El rol de usuario de la EE deberá ser capaz de administrar toda la información de su ficha técnica, y pasar bajo un flujo de autorización:
  - i. Información básica de la entidad (nombre, dirección, teléfono, contacto, etc.).
  - ii. Link de referencia (páginas de cada entidad, si es que tienen).
  - iii. Estados y ciudades donde tiene presencia.
  - iv. Catálogo de materiales y tipo de modalidad de vivienda en el que se desempeña.
  - v. Organismos Ejecutores de Obra con quien trabaja.
  - vi. Galería de fotos: El sistema debe ser capaz de darle el mismo formato a todas las fotos subidas por los ejecutores (Los formatos serán definidos por CONAVI: tamaño de fotos, extensión, tipo de archivo, etc.).
  - vii. Testimonios: las EE podrán subir testimonios de sus clientes y serán publicados siempre y cuando sean aprobados bajo el flujo de aprobación.
2. Los usuarios finales serán capaces de publicar comentarios, experiencias, recomendaciones y calificaciones. De igual forma los ejecutores podrán dar respuesta a las mismas en esta sección. (Toda la información tendrá que ser aprobada por el administrador del sistema antes de ser publicada).
3. Rating de las entidades por parte de los usuarios finales (previa validación de CURP y clave subsidio).

**VIII. Módulo para Organismos Ejecutores de Obra (OEO) de acuerdo a lo siguiente:**

1. El rol usuario del OEO deberá ser capaz de administrar toda la información de su ficha técnica, y pasar bajo un flujo de autorización:
  - i. Información básica del OEO (nombre, dirección, teléfono, contacto, etc.).
  - ii. Link de referencia (páginas de cada entidad, si es que tienen).
  - iii. Estados y ciudades donde tiene presencia.
  - iv. Catálogo de materiales.
  - v. Entidades con quien trabaja.
  - vi. Galería de fotos: El sistema debe ser capaz de darle el mismo formato a todas las fotos subidas por los OEO (Los formatos serán definidos por CONAVI: tamaño de fotos, extensión, tipo de archivo, etc.).
  - vii. Testimonios: los ejecutores podrán subir testimonios de sus clientes y serán publicados siempre y cuando sean aprobados bajo el flujo de aprobación.
2. Los usuarios finales serán capaces de publicar comentarios, experiencias, recomendaciones y calificaciones. De igual forma los ejecutores podrán dar respuesta a las mismas en esta sección. (Toda la información tendrá que ser aprobada por el administrador de sistema antes de ser publicada).

### 3. Rating de los organismos por parte de los usuarios finales (previa validación de CURP y clave subsidio).

#### IX. Proceso de Corroboración del adecuado Perfilamiento para la asignación del subsidio

Procesos subsecuentes que buscan corroborar que el beneficiario tiene el conocimiento del Programa, la información suficiente y que en el ejercicio de su libertad seleccione la Solución habitacional que más le convenga, así como corroborar el avance de obra de la solución (cuando aplique), la satisfacción del potencial beneficiario, etc.

Durante los procesos de corroboración se actualizará el estatus del folio, de tal forma, que solo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que el área correspondiente de la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.

Los procesos de corroboración mencionados en el párrafo anterior, se llevarán a cabo a partir de una encuesta vía telefónica, que deberá ser clara y entendible para su aplicación al Potencial Beneficiario (la encuesta únicamente tendrá validez si es realizada al potencial beneficiario del subsidio), y enfocada a obtener información de la normatividad existente. **Todas las encuestas deberán ser grabadas.** Al realizar la encuesta el potencial beneficiario deberá ser informado de que ésta será grabada.

Del resultado de todas las encuestas se generará una base de datos de desviaciones, puntos de riesgos y áreas de mejora identificadas en la operación diaria de las EE – OEO – Desarrolladores que deberá ser proporcionada a la CONAVI de manera mensual.

Dependiendo de la modalidad de que se trate, las encuestas deberán considerar al menos los aspectos siguientes:

#### 1. Autoproducción

##### 1.1 Activación de subsidio

Previo a la aplicación de la encuesta:

- Confirmar autenticidad de la persona, a través del modelo operativo de llamadas de salida de confirmación aleatoria de información del beneficiario y mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.
- Datos de contacto adicionales (con el objeto de aprovechar los medios digitales adicionales, tales como Facebook, Twitter, Mailing, etc.).
- Obtener datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI.

Durante la aplicación de la encuesta:

1. Corroborar el conocimiento general del potencial beneficiario respecto al subsidio, de acuerdo a la modalidad.
2. Corroborar que el beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse.
3. Corroborar que el beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
4. Identificar de qué manera el beneficiario fue conocedor de la existencia del subsidio, así como el contexto en el que el folio pre aprobado de subsidio le fue asignado (con el fin de detectar áreas de oportunidad en el desarrollo del proceso de asignación del subsidio de inicio a fin).
5. Nivel de satisfacción con los diversos actores que participan en el proceso de obtención de una solución habitacional.

##### 1.2 Liberación de subsidio:

Previo a la aplicación de la encuesta:

- Confirmar autenticidad de la persona, a través del modelo operativo de llamadas de salida de confirmación aleatoria de información del beneficiario y mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.
- Confirmar datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI.
- Obtener datos de contacto adicionales (con el objeto de aprovechar los medios digitales adicionales, tales como Facebook, Twitter, Mailing, etc.)

Durante la aplicación de la encuesta:

- Determinar una proyección del avance de obra a través de la descripción de la misma.
  - Que el avance de obra si lo hubiera, se encuentre de acuerdo con los tiempos y porcentajes de avance establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para soluciones Habitacionales de la CONAVI.
- Nivel de satisfacción con los diversos actores que intervienen en el proceso de construcción de la obra.
- En caso de que el folio sea aprobado, el licitante deberá contar con un servicio en línea que actualizará el estatus del folio, de tal forma, que sólo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que el área correspondiente de la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.
- Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad (en el caso de aquellos proyectos de Autoproducción en los que el subsidio se entrega una vez que la vivienda esté concluida al 100%), o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente (Tablero de Control y Cubo de Información).

## **2. Mejoramiento o Ampliación, activación de subsidio:**

Previo a la aplicación de la encuesta,

- Confirmar autenticidad de la persona, a través del modelo operativo de llamadas de salida de confirmación aleatoria de información del beneficiario y mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.
- Confirmar datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI.
- Obtener datos de contacto adicionales (con el objeto de aprovechar los medios digitales adicionales tales como Facebook, Twitter, Mailing, etc.).

Durante la aplicación de la encuesta

- Corroborar el conocimiento general del potencial beneficiario relacionado con el subsidio por cada modalidad.
- Corroborar que el potencial beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse.
- Corroborar que el potencial beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
- Identificar de qué manera el beneficiario fue conocedor de la existencia del subsidio, así como el contexto en el que el folio pre aprobado de subsidio le fue asignado (con el fin de detectar áreas de oportunidad en el desarrollo del proceso de asignación del subsidio de inicio a fin).
- Determinar una proyección del avance de obra a través de la descripción de la misma.
  - Que el avance de obra si lo hubiera, se encuentre de acuerdo con los tiempos y porcentajes de avance establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para soluciones Habitacionales de la CONAVI.
- Nivel de satisfacción con los diversos actores que participan en el proceso de obtención del subsidio y construcción de las mejoras.
- En caso de que el folio sea aprobado, el licitante deberá contar con un servicio en línea que actualizará el estatus del folio, de tal forma, que sólo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que el área correspondiente de la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.

- Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad, o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente (Tablero de Control y Cubo de Información).

### 3. Adquisición de Vivienda y Lote con Servicios, activación de subsidio

Previo a la aplicación de la encuesta:

- Confirmar autenticidad de la persona a través del modelo operativo de llamadas de salida de confirmación aleatoria de información del beneficiario y mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.
- Confirmar datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI
- Obtener datos de contacto adicionales (con el objeto de aprovechar los medios digitales adicionales tales como Facebook, Twitter, Mailing, etc.)

Durante la aplicación de la encuesta:

- Corroborar el conocimiento general del potencial beneficiario relacionado con el subsidio por cada modalidad.
- Corroborar que el potencial beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse.
- Corroborar que el potencial beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.
- Identificar de qué manera el beneficiario fue conocedor de la existencia del subsidio, así como el contexto en el que el folio pre aprobado de subsidio le fue asignado (con el fin de detectar áreas de oportunidad en el desarrollo del proceso de asignación del subsidio de inicio a fin).
- Determinar una proyección del avance de obra a través de la descripción de la misma.
  - Que el avance de obra si lo hubiera, se encuentre de acuerdo con los tiempos y porcentajes de avance establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
- Nivel de satisfacción con los diversos actores que participan en el proceso de obtención de un subsidio y construcción de las mejoras.
- En caso de que el folio sea aprobado, el licitante deberá contar con un servicio en línea que actualizará el estatus del folio, de tal forma, que solo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que el área correspondiente de la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.
- Si se detecta que el lote con servicios no existe, o se encuentra fuera de lo establecido en la normatividad vigente, se deberá reportar de forma inmediata a la CONAVI con la evidencia que lo sustente (Tablero de Control y Cubo de Información).

### 4. Adquisición de Vivienda Usada, activación de subsidio

Previo a la aplicación de la encuesta,

- Confirmar autenticidad de la persona a través del modelo operativo de llamadas de salida de confirmación aleatoria de información del beneficiario y mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.
- Confirmar datos de ubicación de la solución habitacional objeto del subsidio Federal reportada a la CONAVI.
- Obtener datos de contacto adicionales (con el objeto de aprovechar los medios digitales adicionales tales como Facebook, Twitter, Mailing, etc.).

Durante la aplicación de la encuesta

- Corroborar el conocimiento general del subsidio por cada modalidad.
- Corroborar que el beneficiario conoce las características del proyecto de vivienda a realizarse.
- Corroborar que el beneficiario conoce el esquema de financiamiento relacionado y la existencia de un subsidio federal de vivienda.

- Identificar de qué manera el beneficiario fue conocedor de la existencia del subsidio, así como el contexto en el que el folio pre aprobado de subsidio le fue asignado (con el fin de detectar áreas de oportunidad en el desarrollo del proceso de asignación del subsidio de inicio a fin).
- Nivel de satisfacción con los diversos actores que participan en el proceso de obtención de un subsidio y construcción de las mejoras.
- En caso de que el folio sea aprobado, el licitante deberá contar con un servicio en línea que actualizará el estatus del folio, de tal forma, que solo aquellos folios que cuenten con las aprobaciones de los procesos de corroboración, serán sujetos del proceso de asignación de subsidio. De lo anterior, al cierre del día mediante un servicio en línea, se deberá proporcionar el listado de los folios “aprobados” para que el área correspondiente de la CONAVI los procese en su sistema de asignación de Subsidios.
- Si se detecta que las soluciones de vivienda no existieran, no estuvieran concluidas en su totalidad, o incumplieran con las características registradas, se deberá de reportar de forma inmediata a la CONAVI, el grado de avance y la evidencia que lo sustente (Tablero de Control y Cubo de Información).

**X. El licitante adjudicado deberá garantizar que la(s) herramientas(s) con la(s) que provea el servicio objeto de estos términos de referencia, será operativa y estará disponible para el público durante la vigencia del mismo.**

Los servicios tecnológicos a desarrollarse (del punto I al IX) **deberán cumplir con las especificaciones técnicas siguientes:**

1. Incluir google analytics o herramientas similares para el análisis estadístico de visitas, etc.
2. El servicio en línea deberá ser compatible con los navegadores más populares: Chrome, Explorer, Firefox, Safari, etc. Durante la vigencia del servicio el LICITANTE deberá garantizar que la herramienta es compatible con las últimas versiones de dichos navegadores.
3. Desarrollo y adaptación de funcionalidades del portal bajo estándares de desarrollo y accesibilidad (*World Wide Web Consortium -W3C* y *Cascading Style Sheets -CSS*). Se requiere usar herramientas de desarrollo OPEN SOURCE: PHP, BD MYSQL, JAVA, HTML. En caso de requerirse el pago por licencias y mantenimiento de software, estas deberán ser adquiridas por el licitante.
4. Diseño de layout general a la medida (evitando el uso de plantillas de cualquier tipo).
5. Diseño de cada uno de los módulos, vistas del portal y administrador de contenido.
6. Apegarse a los lineamientos del manual de imagen institucional de la CONAVI.
7. El servicio que se diseñe e implemente, para su administración y control, deberá considerar:
  - Paquete de horas para nuevas funcionalidades, mejoras, soporte técnico y mantenimiento.
  - Mejoras y actualización de tecnología.
  - Las horas incluidas para servicios de soporte evolutivo y mantenimiento podrán ser usadas en desarrollo y diseño gráfico.
  - Desarrollo y mejoras de imagen corporativa o concepto.
  - Migración de bases de datos.
  - Diseño de banners, ilustraciones, iconos y nuevas secciones dentro del portal.
  - Soporte a aplicaciones o módulos del portal.
  - Hospedaje de la plataforma.

**XI. Soporte técnico del servicio.**

Para el caso de cualquier eventualidad, falla, contingencia, etc. relacionada con la operación de la herramienta solución propuesta, el licitante adjudicado deberá proporcionar soporte técnico ilimitado 5x8, a través de asistencia telefónica local o

por correo electrónico, otorgando soporte técnico ilimitado 5x8 (este servicio incluye soporte y asistencia en horario de oficina, que comprende de Lunes a Viernes en horario de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00), con excepción de días festivos oficiales, proporcionando lo números telefónicos y correos electrónicos de contacto.

Queda estrictamente prohibida la copia, modificación, o mal uso de toda la información alojada en la infraestructura del licitante durante la vigencia del contrato, ya que es propiedad de la CONAVI. Derivado de la naturaleza de la información (confidencial) se requiere que la obligación subsista aún después de la conclusión del contrato.

El licitante adjudicado deberá presentar una matriz de escalamiento para la atención y resolución de reportes.

**a) Acuerdos de Niveles de Servicio:**

Los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados garantizan los siguientes niveles de servicio:

**i. Horario de Servicio.**

- En cuanto a los incidentes en la ventana de soporte técnico 5x8 el licitante deberá proporcionar los siguientes niveles de servicio:

PRIORIDAD	TRI	TMP
(1) Muy Alta	30 minutos	4 horas naturales
(2) Alta	2 horas hábiles	8 horas hábiles
(3) Media	4 horas hábiles	1 día hábil
(4) Baja	8 horas hábiles	2 días hábiles

- **TRI – Tiempo de respuesta.** Intervalo de tiempo en donde el licitante deberá notificar a la CONAVI que su reporte ha sido registrado en su herramienta de control y se le ha asignado un número de reporte.
- **TMP – Tiempo Máximo de Procesamiento.** Intervalo de tiempo para proveer una solución o ruta alterna al incidente; intervalo de tiempo en el que el licitante deberá escalar el incidente a CONAVI y gestionar la solución.

El licitante deberá resolver el incidente dentro del tiempo acordado en los niveles de servicio.

El periodo en el que el personal de CONAVI está recabando la información del incidente para armar el requerimiento, no será contabilizado dentro del tiempo máximo de procesamiento.

- Las definiciones de prioridad que se le asignarán a los incidentes reportados por la CONAVI estarán sujetas de acuerdo a las siguientes definiciones y parámetros:
  - **MUY ALTA:** Uno o varios procesos operativos importantes de la CONAVI no se pueden ejecutar. Podría tratarse de un paro de la producción o la paralización de uno o varios procesos centrales de operación.
  - **ALTA:** Un proceso operativo importante de CONAVI es seriamente afectado, eso significa que las actividades clave necesarias no pueden llevarse a cabo. Podría ser una función que se requiere con urgencia y que no está disponible ocasionalmente o que no opera como debiera.
  - **MEDIA:** Un proceso operativo de la CONAVI es afectado. Eso significa que, las actividades necesarias no pueden llevarse a cabo. Por ejemplo, podría ser una función que no está disponible ocasionalmente o que no funciona como debería.
  - **BAJA:** Aplica si no se afecta ningún proceso operativo de CONAVI. Por ejemplo, podría ser una consulta de información.

**ii. Transferencia de conocimiento**

La transferencia de conocimiento deberá considerar los puntos siguientes:

1. Será impartida por el licitante adjudicado, en las instalaciones de la CONAVI, y serán los consultores quienes la proporcionen al personal de CONAVI a cargo de los diferentes módulos, acordando entre ambas partes las fechas y contenidos.
2. Deberá estar acompañada por los materiales correspondientes y listas de asistencia que acrediten que el personal acudió a la misma.
3. Indicar el temario de los cursos, contenido (mismo que deberá incluir todos los Módulos del Servicio).
4. La duración de la transferencia deberá ser cuando menos de 40 horas presenciales para cuando menos 20 personas que la comisión nacional de vivienda le indique.
5. Cada transferencia de conocimiento deberá estar estructurada según el tipo de personal al que va dirigido: usuarios operativos, mandos medios, desarrolladores y personal técnico.
6. Los consultores encargados de la transferencia serán aquellos involucrados en el desarrollo e implementación, cuidando que la asignación de los consultores al plan de transferencia de conocimiento, consideren las actividades en ejecución del proyecto.

La CONAVI revisará el programa de transferencia de conocimiento presentado por el licitante, y evaluará si cubre las necesidades con base en el alcance definido.

La logística de los cursos (considerando el plan de transferencia de conocimiento acordado previamente entre el licitante adjudicado y la CONAVI), así como las herramientas (sala de juntas, proyector, etc.) necesarias para efectuar dichos cursos, en las instalaciones de la CONAVI, será responsabilidad de esta Comisión. El material didáctico lo deberá proporcionar el licitante adjudicado.

**iii. Migración del Servicio**

15 días hábiles previos a la conclusión del contrato, el licitante adjudicado deberá coordinar la migración de servicios objeto de esta licitación con la CONAVI, elaborando conjuntamente con ésta la logística de migración, misma que será avalada y autorizada por la CONAVI.

El licitante estará obligado a colaborar y facilitar las labores de migración de servicios a la CONAVI o a quién ésta designe al finalizar la vigencia del contrato, así como destruir en su totalidad la información alojada en la infraestructura que proporcionó durante dicho contrato, cuando la CONAVI valide la información entregada por el licitante al término del contrato.

**iv. Consideraciones:**

Los trabajos y componentes para la ejecución del servicio deberán ser entregados en medios magnéticos con archivos ejecutables, librerías y/o archivos de configuración que hagan posible su reproducción y mantenimiento en cualquier plataforma de manejo de datos electrónicos.

Es por ello que los licitantes deben indicar en su proposición que en caso de resultar adjudicados previa solicitud de la CONAVI asistirán a las reuniones de trabajo que sean necesarias con el equipo de la CONAVI, para precisar el proceso de producción y las características deseables de recursos informáticos a emplear, tomando en consideración que cualquier trabajo debe respetar de manera estricta los contenidos esenciales de la información en lo referido a cifras, requisitos, vínculos o cualquier otra alusión a los datos obtenidos de los documentos fuente arriba mencionados.

**XII. Cuadro de Entregables**

NÚMERO DE ENTREGABLE	CONCEPTO	TIPO DE ENTREGABLES Y MEDIO DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA
<b>ETAPA 1A: CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO</b>			
1	Plan de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Trabajo con los requerimientos especificados en los Términos de Referencia</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en Impreso y Digital	Previo al inicio de la operación.
2	Manual de Operación del Modelo de 01800 para llamadas de entrada y salida para potenciales beneficiarios y/o acreedores de los subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del Modelo.</li> <li>Manual de la administración y operación del proceso (01800).</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Previo al inicio de la operación.
3	Implementación de Metodología de mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración de la Metodología.</li> <li>Manual de la administración y operación del proceso de mecanismo de aseguramiento de veracidad de información.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Previo al inicio de la operación.
4	Envío automático de SMS y correo electrónico (Difusión y Sensibilización a potenciales beneficiarios)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del esquema de SMS y correo electrónico.</li> <li>Manual de la administración y operación de la Difusión y Sensibilización a potenciales beneficiarios, y del contenido de envío y recepción de datos de contacto, así como resultados.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Previo al inicio de la operación
5	Flujo de trabajo que lleve el control de la Activación de los subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario, algoritmos, controles, folios y registros por beneficiario.</li> <li>Código fuente del aplicativo.</li> <li>Manual de la administración de la base de datos de la gestión del contenido.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Previo al inicio de la operación.
6	Tablero de control de presentación de resultados del esquema por cada uno de los indicadores de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Manual de la administración del cubo de información.</li> </ul>	Previo al inicio de la operación.

			<b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	
7	Modelo de grabación del 100% de las llamadas efectuadas.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración de la grabación.</li> <li>Manual de administración y operación del Modelo.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Previo al inicio de la operación.
<b>ETAPA 1B: GUÍA DE SOLUCIONES</b>				
8	Documento con evidencia del formulario y personalización del Servicio en línea.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
9	Documento con evidencia del servicio para presentar la oferta disponible y/o EE y OEO que operan en la proximidad (a nivel municipal) de la ubicación del potencial beneficiario.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario y de los algoritmos y base de datos.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenario.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
10	Documento con evidencia del Módulo de Administración de contenido para la CONAVI.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Manual de la administración y operación de las bases de datos de la gestión del contenido.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
11	Documento con evidencia del Servicio de Calculadoras/simuladores financieros y de costos asociados a la ubicación y/o características de la vivienda.		<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del formulario y de los algoritmos y base de datos.</li> <li>Manual de la administración y operación del Servicio de Calculadoras/simulador.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.

12	Documento con evidencia del Módulo de Administración de EE y OEO para uso de la CONAVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Manual de la administración y operación del Módulo.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
13	Documento con evidencia del módulo para EE para actualización de información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del Módulo.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Manual de la administración y operación del Módulo.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios,</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
14	Documento con evidencia del Módulo para OEO para actualización de la oferta de soluciones de vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de instalación y configuración del Módulo.</li> <li>Código fuente del aplicativo en medio digital.</li> <li>Manual de la administración y operación del Módulo.</li> <li>Evidencia documentada de pruebas y escenarios,</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la implementación y puesta a punto de la Guía de Soluciones.
<b>ETAPA 2: PILOTO</b>			
15	Base de datos de Potenciales Beneficiarios (referencias).	Medio electrónico en formato .xls de cifras de control para aseguramiento de calidad de la información.	Reportes quincenales durante la Etapa 2
16	Reporte de indicadores de prospección de potenciales beneficiarios.	Medio impreso y digital en formato .xls.	Reportes quincenales durante la Etapa 2
<b>ETAPA 3: OPERACIÓN DEL SERVICIO</b>			
17	Flujo de trabajo que lleve el control de la Activación de los subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de resultados diarios de calculadoras, simuladores, beneficiarios, algoritmos, folios, registros, EE, OEO y Desarrolladores en formato .txt.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	Entrega de Reporte Diario de la información, antes de las 8:00 horas del día inmediato posterior al reportado.
18	Envío en línea de información que ya es susceptible para entrega y activación de subsidios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos, incluyendo cifras de control para aseguramiento de calidad de la información.</li> <li>Web services o batch nocturno de transmisión de información generada de manera diaria de la operación.</li> </ul>	Información disponible para consulta en línea, así como entrega de Reporte Diario de la información, antes de las 8:00 horas del día

			<b>Forma de Entrega:</b> en medio digital, en formato .txt.	inmediato posterior al reportado.
19	Envío en línea de información relativa a desviaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de resultados diarios relativos a las desviaciones de todos los actores durante el proceso de otorgamiento y operación de los subsidios.</li> <li>Web services o batch nocturno de transmisión de información generada de manera diaria de la operación.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio digital, en formato .txt.	<p>Información disponible para consulta en línea, así como entrega de Reporte Diario de la información, antes de las 8:00 horas del día inmediato posterior al reportado.</p>	
20	Tablero de control de presentación de resultados del esquema por cada uno de los indicadores de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos del Cubo de información actualizado con la operación diaria.</li> <li>Reporte Ejecutivo de resultados mensuales en formato de power point de manera física y digital.</li> </ul>	<p>Información del cubo actualizado disponible para consulta en línea.</p> <p>Entrega de Reporte Mensual de la información, dentro de los primeros 3 días naturales siguientes al mes inmediato posterior al reportado.</p>	
21	Modelo de grabación del 100% de las llamadas efectuadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia documentada de la totalidad de la realización de las grabaciones de las encuestas y verificación de referencias.</li> </ul> <b>Forma de Entrega:</b> en medio físico y digital.	<p>Entrega de Reporte Mensual de la información, dentro de los primeros 3 días naturales siguientes al mes inmediato posterior al reportado.</p>	
22	Reporte General Detallado de los resultados obtenidos generados diariamente en la operación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos de los resultados generados de manera diaria en la operación, incluyendo cifras de control para aseguramiento de calidad de información.</li> <li>Reporte de entrega mensual con información diaria con los resultados a detalle.</li> </ul> <b>Forma de entrega:</b> en medio físico y digital, en dos tantos, formato .ppt.	<p>Información disponible para consulta en línea, así como entrega de Reporte Diario de la información, antes de las 8:00 horas del día inmediato posterior al reportado.</p> <p>Entrega de Reporte Mensual de la información, dentro de los primeros 3 días naturales siguientes al mes inmediato posterior al reportado.</p>	

23		Reporte Final del Servicio	<p>La estructura del Reporte deberá ser previamente presentada a la CONAVI para su aprobación, debiendo contener toda la información de los servicios brindados. Es decir, de forma enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:</p> <p>Resumen de los informes mensuales.</p> <p>Estadística descriptiva de las encuestas, avance de obra, entre otros.</p> <p>Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento y de activación del subsidio.</p> <p>Grabaciones realizadas durante el proceso.</p> <p>Tablero de control de resultados para análisis y toma de decisiones de la información recabada en el proceso.</p> <p>Actualización e higienización de la base de datos de los derechohabientes y beneficiarios.</p> <p>Automatización e interfaces con CONAVI de los puntos de control de activación de los subsidios.</p> <p>Lista de desviaciones presentadas durante el proceso:</p> <p>Información errónea de los potenciales beneficiarios.</p> <p>Puntos de riesgos y áreas de mejora identificadas en la operación diaria de las EE, OEO y Desarrolladores, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Suplantación potencial beneficiarios.</li> <li>✓ Identificación de teléfonos que suplanten potenciales beneficiarios.</li> </ul> <p>Informe del Piloto y de la definición de estrategia de comunicación y difusión para prospección de potenciales beneficiarios de los subsidios.</p> <p>Comportamiento diario de entradas y salidas de llamadas del 01800.</p>	<p>Deberá ser entregado a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre del último mes de prestación de servicio, debiendo incluir todas las operaciones generadas durante la prestación del servicio.</p>
----	--	----------------------------	---	---

			<p><b>Forma de Entrega:</b> Información en formato .txt y word en dos tantos y en medio electrónico, según aplique.</p>	
24	Programa de Transferencia de conocimiento al personal de CONAVI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de instalación y configuración del servicio integral.</li> <li>• Manual de administración y operación del servicio integral.</li> <li>• Programa de Transferencia de Conocimiento que incluya cuando menos la totalidad de los aspectos detallados en el rubro correspondiente.</li> <li>• Material didáctico.</li> </ul> <p><b>Forma de entrega:</b> Entrega en medio físico y digital, en formato .txt y word en dos tantos.</p>		

\*Nota: Los entregables solicitados en **medio digital** deberán entregarse en formato **código fuente**, . wrd, .txt, .xls, .ppt, .pdf, etc., según corresponda en los Términos de Referencia, es decir, que no requiera que la CONAVI adquiera una licencia de software adicional a fin de poder ejecutarlo, y que sea compatible con los sistemas de este organismo.

**a) Calendario de Actividades y Reportes**

ETAPA	Actividades	MES																
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
ETAPA 1 A Configuración y puesta a punto	Plan de Trabajo																	
	Desarrollo, configuración y puesta a punto del servicio de corroboración.																	
	Desarrollo, configuración e implementación de la Guía de Soluciones (árbol de decisión, simuladores, administración de contenido, etc).																	
	Documento con evidencia del formulario y personalización del Servicio en línea, accesible y compatible desde cualquier medio (internet, teléfono, móvil, entre otros), donde el público podrá seleccionar una solución habitacional a su medida por medio de un árbol de decisión.																	
	Documento con evidencia del servicio para presentar la oferta disponible y/o entidades ejecutoras y organismos ejecutores de obra que operan en la proximidad de la ubicación (Guía personalizada).																	
	Documento con evidencia del módulo de administración de contenido donde se pueda revisar, modificar, agregar, eliminar el contenido del sitio, la información cargada por las entidades y organismos ejecutores, así como configurar y actualizar el árbol de decisiones.																	
	Documento con evidencia del servicio de Calculadoras/simuladores financieros y de costos asociados a la ubicación y/o características de la vivienda, a partir de los parámetros seleccionados por el ciudadano en el árbol de decisión, incorporando a la guía personalizada el resultado de estas simulaciones.																	
	Documento con evidencia del módulo de administración de Entidades Ejecutoras y Organismos Ejecutores de Obra para uso de la CONAVI.																	
	Documento con evidencia del módulo para Entidades Ejecutoras para actualización de información.																	
	Documento con evidencia del módulo para Organismos Ejecutores de Obra para actualización de la oferta de soluciones de vivienda.																	
ETAPA 1 B Guía de Soluciones	Piloto y definición de estrategia de comunicación y difusión para prospección de beneficiarios de los subsidios.																	
	Comportamiento diario de entradas y salidas de llamadas del 01800.																	
	Difusión y Comunicación en página de la CONAVI.																	
	Campaña de difusión y Sensibilización a Potenciales Beneficiarios.																	
	Base de datos de Potenciales Beneficiarios (referencias).																	
	Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento y de liberación del subsidio.																	
	Campaña de difusión y Sensibilización a Potenciales Beneficiarios.																	
	Inicio de operación del servicio de empoderamiento al beneficiario.																	
	Sistema de Validación de Subsidios.																	
	01-800 en página de la CONAVI.																	
2 Piloto	Difusión y Comunicación en página de la CONAVI																	
	Comportamiento diario de entradas y salidas de llamadas del 01800.																	
	Operación del Proceso de Activación individualizada del Subsidio																	
	Candado en cada paso del proceso de Activación del Subsidio																	
	Base de datos de Potenciales Beneficiarios (referencias)																	
	Cuestionario de entrevistas, de reconocimiento y de liberación del subsidio.																	
	Grabaciones realizadas durante el proceso																	
	Tablero de control de resultados para análisis y toma de decisiones de la información recabada en el proceso																	
	Automatización e interfaces con CONAVI de los puntos de control de activación y dispersión de los recursos de los subsidios.																	
	Lista de desviaciones presentadas durante el proceso: información errónea de los beneficiarios potenciales y acreedores del subsidio																	
3 Operación del servicio	Identificación de áreas de mejora en la operación de EEs y OEOs con los Beneficiarios potenciales y acreedores del subsidios																	
	Reporte de Resultados del Servicio de acompañamiento y validación del subsidio otorgado																	
	Transferencia de Conocimiento																	
4 Cierre																		

**XII. Plazos de Entrega:**

Todos los requerimientos señalados en estos Términos de Referencia, deberán ser entregados conforme a las fechas estipuladas para cada uno de ellos, y en apego, al Cronograma de Actividades y Calendario de Entregables.

**XIII. Propuesta económica.**

“EL PROVEEDOR” debe indicar que su propuesta económica es a precio fijo y comprende la totalidad de los conceptos y costos que se deriven de la ejecución de los servicios materia de contratación.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar y presentar su propuesta económica desglosada de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	A IMPORTE UNITARIO \$	B PAGO	C IMPORTE TOTAL \$
Etapa 1A	\$	Pago único a la conclusión de la etapa	\$
Etapa 1B y Etapa 2	\$	Pago único una vez concluidas ambas etapas.	\$
Importe mensual por la administración, hospedaje y operación de los servicios.	\$	15 pagos mensuales*	\$
<b>IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>			<b>\$</b>
<b>I.V.A.</b>			<b>\$</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>			<b>\$</b>

\*El último pago mensual se realizará a la conclusión del mes de servicio, previa entrega del Reporte Final y realización de la Transferencia de Conocimiento.

**XIV. Forma de Pago**

El pago de los servicios se realizará conforme al cuadro de entregables y pagos, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya entregado la factura correspondiente, debidamente requisitada conforme a la legislación fiscal vigente, previa prestación de los servicios y recibidos los entregables respectivos a entera satisfacción de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda de la CONAVI.

**XV. Información Complementaria**

La CONAVI proporcionará al licitante adjudicado capacitación en el conocimiento de las Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos aplicables una vez firmado el contrato de prestación de servicios.

La CONAVI gestionará ante las instancias correspondientes, depositarias de la información y bases de datos de los subsidios otorgados por la CONAVI, los accesos o envío de información que permita realizar las acciones objeto de estos términos.

Las reuniones de trabajo pertinentes con el licitante adjudicado se realizarán en las instalaciones de la CONAVI. El licitante adjudicado será notificado a través de medios electrónicos.

Los reportes mensuales y el Informe Final, serán presentados a la CONAVI en una reunión ejecutiva agendada previamente.

**XVI. Perfil del Licitante**

## i. Capacidad del Licitante

Los licitantes interesados deberán tener la capacidad para desarrollar en tiempo, condiciones y niveles de calidad adecuados los servicios requeridos en los presentes Términos de Referencia, por lo cual sus propuestas deberán mencionar cuál es la capacidad con la que cuentan sus recursos humanos, la capacidad de su equipamiento o de cualquier otro tipo que destinarán al cumplimiento de las obligaciones previstas para estos trabajos, así como mencionar si cuenta con personal con alguna discapacidad que participará en la prestación de servicios.

El licitante interesado deberá mantener el control y la eficiencia de la gestión de las actividades realizadas por su equipo de trabajo para cumplir con la prestación de servicios de los presentes términos de referencia, así como la confidencialidad de la información que se haya obtenido durante dicho proceso y responder de forma ágil a los requerimientos de la CONAVI.

### I. Capacidad de los recursos humanos

#### i. Experiencia

Para la comprobación de la capacidad del licitante en materia de recursos humanos, la propuesta deberá incluir una relación del personal que participará en los servicios, así como incluir la currícula firmada por cada uno de ellos, cédula profesional, y contratos laborales o de servicios profesionales (proporcionar copia fotostática y exhibir original para cotejo). Se requerirá contar con al menos el personal siguiente:

- 1 Líder de proyecto
- 3 Coordinadores
- Los colaboradores que requiera el licitante adjudicado para cumplir con lo requerido en los presentes Términos de Referencia.

#### ii. Conocimiento sobre la materia del servicio

El licitante deberá entregar un documento en el que se describan los proyectos similares al presente y las empresas con las que el personal que participará en la prestación de servicios ha trabajado con anterioridad, en temas relacionados con **desarrollo e implementación de sistemas y soporte para su operación, rutas de solución, aseguramiento de calidad, prospección y estudios de mercado, capacitación en línea** o similares al presente servicio, indicando los datos del contacto con el que se pueda confirmar esta información, tales como: nombre de la empresa, nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Los licitantes interesados deberán incluir copia fotostática de la documentación que acredite la capacitación formal y competencias del personal que participará en los trabajos relacionados con el servicio, tales como: cédulas profesionales, títulos, constancias, certificados, diplomas o equivalentes. El licitante deberá presentar los documentos antes mencionados de cada uno de los integrantes del equipo propuesto, compuesto por un líder de proyecto, tres coordinadores y los colaboradores que se requieran.

#### iii. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

El licitante interesado deberá contar con un equipo de trabajo compuesto por al menos un líder de proyecto, 3 Coordinadores y los colaboradores que requiera para cumplir con lo requerido en los presentes Términos de Referencia.

Es necesario que el **Líder de Proyecto** que cuente con cédula profesional en el área de administración de empresas, sistemas informáticos, computacionales o industriales.

El líder del proyecto deberá acreditar tener experiencia en los siguientes temas o habilidades, de tal forma que acumule al menos **5 años** de experiencia, y cumpla con un mínimo de 3 de ellos:

- Control de riesgos en los procesos.
- Desarrollo e Implementación de Sistemas.
- Operación de Sistemas.
- Rutas de Solución.
- Aseguramiento de calidad.
- Prospección y estudios de mercado.
- Capacitación en línea.

Las capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del líder de proyecto se comprobarán mediante la presentación del Currículum Vitae, así como carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.

**Los Coordinadores** deberán contar con cédula profesional en el área de administración de empresas, sistemas informáticos, computacionales, industriales, arquitectura o ingenierías acreditando individualmente su competencia, con al menos **3 años** de experiencia en las siguientes habilidades:

- Control de riesgos en los procesos.
- Desarrollo e Implementación de Sistemas.
- Operación de Sistemas.
- Rutas de Solución.
- Aseguramiento de calidad.
- Prospección y estudios de mercado.
- Capacitación en línea.

La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes de los Coordinadores se comprobarán mediante la presentación de la currícula firmada por el titular del mismo, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.

**El resto del equipo**, dependiendo de las funciones asignadas deberá contar con al menos 1 año de experiencia en la materia respectiva.

La capacitación formal, experiencia o competencias y aptitudes del resto del equipo se comprobarán mediante la presentación de la currícula firmada por el titular del mismo, así como con la carta membretada con descripción de las funciones desempeñadas, firmada por el responsable de Recursos Humanos, o copia del contrato laboral o contrato de prestación de servicios profesionales anteriores en los que haya participado, firmado por el empleador y el empleado, con descripción de funciones, y en su caso, certificado(s) de formación en el área a comprobar o de algún documento equivalente.

**a) Capacidad en equipamiento y recursos económicos**

### **EQUIPAMIENTO**

En el rubro de recursos materiales el licitante debe presentar en su propuesta una **relación del equipamiento** y recursos que ocuparán, en caso de resultar adjudicados, para efectuar el trabajo requerido en estos términos de referencia, y hacer una descripción detallada de los mismos, indicando que será el licitante el responsable de proporcionar los recursos y equipamientos necesarios para el equipo de trabajo.

Asimismo, el licitante deberá garantizar que, en caso de ser adjudicado, **contará con las licencias vigentes** requeridas para la prestación del servicio, como sistemas operativos, monitoreo, seguridad, respaldos, almacenamiento de datos y en general todas las licencias necesarias para las actividades derivadas de este servicio. Este rubro se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga los elementos descritos en los párrafos anteriores.

Finalmente, deberá contar **con una herramienta para construir un prototipo de Árbol de Decisión** que funcione cuando menos en sitio web, dispositivos móviles y en chat, es decir, que el mismo Árbol pueda ser consultado desde los tres medios mencionados.

Este punto se acreditará mediante un demo presencial durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, donde se demuestre que dicha herramienta es capaz de construir en un término de 30 minutos un Árbol de Decisión. Para la construcción de este Árbol la CONAVI proporcionará en este mismo acto, las características mínimas que deberá contener dicho Árbol de Decisión.

## **RECURSOS ECONÓMICOS**

El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos propios suficientes para ejecutar este servicio.

Lo anterior, se acreditará presentando la Declaración Fiscal Anual del Ejercicio 2015 y de la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (del ejercicio 2016) presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dichas declaraciones deberá tenerse evidencia de que sus ingresos son equivalentes al veinte por ciento del monto total de su oferta.

### **b) Participación de discapacitados**

El licitante deberá declarar y demostrar si cuenta con personal con discapacidad que formará parte del personal que participará en los servicios.

Este rubro se acreditará mediante la manifestación del licitante debidamente firmada en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que la empresa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Se deberán presentar copia y original para su cotejo del aviso de alta al régimen obligatorio de seguridad social (por ejemplo, del Instituto Mexicano del Seguro Social).

## **II. Experiencia y Especialidad del Licitante**

### **A. Experiencia relacionada con la materia del servicio (tiempo)**

Para que esta Comisión conozca si los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que hayan realizado previamente, los licitantes interesados se adecuan a las características específicas y a las condiciones necesarias para el desarrollo de los trabajos requeridos en estos términos de referencia, las propuestas presentadas deberán acreditar la experiencia y especialización que la empresa haya acumulado a lo largo de sus años de operación, así como la experiencia y formación particular de los miembros del equipo de trabajo.

Por tratarse de servicios que requieren especialización del licitante adjudicado, en actividades relacionadas con revisión, evaluación, análisis y alineación de procesos de negocio y sistemas, así como mecanismos de verificación de referencias de personas, mecanismo de aseguramiento de veracidad de información, control de riesgos en los procesos, desarrollo e implementación de sistemas, operación de sistemas, rutas de solución, aseguramiento de calidad, prospección y estudios de mercado, y Capacitación en línea, en apego al

Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el área requirente considera necesario que el licitante interesado acredite experiencia acumulada comprobable de al menos 2 años en el desarrollo de trabajos de consultoría, preferentemente relacionados con el sector de la vivienda, hipotecario, financiero o administración pública; dos de estos años de experiencia requeridos deberán haber sucedido en los últimos cuatro años calendario. Esta comprobación se realizará mediante el Curriculum Vitae de la empresa firmado por el representante legal de la misma.

A fin de acreditar los 2 años de experiencia a que se refiere el párrafo anterior, se deberá presentar copias fotostáticas de documentos que acrediten que se hayan presentado contratos de servicios que cubran ese periodo de 2 años, bien puede ser por uno o más contratos menores o iguales a un año de duración, o contratos plurianuales, o una combinación de los anteriores. Dichos contratos deberán haber sido suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria a la licitación. Los contratos a que se refiere, deben estar en el marco de experiencia en servicios descritos en el apartado anterior. Entre los documentos con los que se podrá acreditar están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

El licitante adjudicado deberá acreditar el haber realizado estos contratos durante los últimos 2 años de manera ininterrumpida.

#### **B. Especialidad (número de contratos)**

A fin de acreditar los 2 años **ininterrumpidos** de especialidad, se deberán presentar copias fotostáticas (y originales para cotejo) de los contratos que cubran ese periodo de 2 años. Los contratos pueden ser por una duración menor o igual a un año y/o contratos plurianuales.

Dichos contratos deberán haber sido suscritos y adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria a la licitación.

Entre los documentos con los que se podrá acreditar la especialidad están: contratos, acta entrega recepción, liberación de garantías, entre otros.

#### **III. Propuesta de Trabajo**

La CONAVI deberá conocer previamente a la adjudicación si la propuesta de los licitantes interesados contempla una metodología, plan y organización de trabajo que permita garantizar el cumplimiento del contrato conforme a los requerimientos plasmados en los presentes términos de referencia.

##### **A) Metodología**

El licitante deberá incluir en su propuesta una descripción de la metodología mediante la cual se realizará el servicio. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

##### **B) Plan de Trabajo**

El licitante deberá incluir un plan de trabajo que incluya las etapas y plazos en los que se dividirá el trabajo. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

##### **C) Estructura Organizacional**

El licitante deberá incluir el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

La Metodología, Plan de Trabajo y Estructura Organizacional, deberán desarrollarse con estricto apego a los requerimientos mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

#### **IV. Capacitación y Transferencia de Conocimiento**

##### **CAPACITACIÓN**

El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la capacitación que comisión nacional de vivienda proporcionará a su personal tanto en Reglas de Operación de la CONAVI y normatividad vigente (2015-2016), como en las cuestiones técnicas.

Se acreditará mediante la presentación del Programa de Trabajo de Capacitación, suscrito por el representante legal de la empresa participante

##### **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

Los licitantes interesados deberán manifestar en su propuesta las acciones de transferencia de conocimiento que se vayan a generar durante la prestación del servicio y al personal de la CONAVI; especificando su metodología, programa, así como la descripción del perfil del personal a cargo de prestar los servicios.

###### **I. Metodología**

El licitante debe indicar en su propuesta que durante el desarrollo del proyecto se garantizará la transferencia del conocimiento a cuando menos 20 personas designadas por la CONAVI, para lo cual, los licitantes deberán incluir en su propuesta una descripción de objetivos y la metodología mediante la cual se realizará la transferencia de conocimiento al personal que designe la CONAVI. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

###### **II. Programa de Trabajo**

El licitante deberá incluir en su propuesta, un programa de trabajo para la transferencia de conocimiento de al menos 20 personas que la CONAVI designe. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito.

###### **III. Nivel de capacitadores**

El licitante deberá incluir en su propuesta, una descripción del perfil del personal a cargo de la transferencia de conocimiento, incluyendo los conocimientos y habilidades específicos que les acreditan como personal idóneo para estar a cargo, así como también el organigrama del equipo propuesto, definiendo funciones, responsabilidades y actividades de cada integrante, en lo relativo a la transferencia de conocimiento de cuando menos 20 personas que la CONAVI designe. Se acreditará mediante la presentación de un documento que contenga lo descrito, y mediante la presentación del Curriculum Vitae del capacitador o capacitadores y la documentación que lo respalde en copia y en original para cotejo.

###### **V. Cumplimiento de Contratos**

Con el objetivo de medir el desempeño y cumplimiento que el licitante interesado ha tenido previamente en el desarrollo de consultorías de naturaleza similar a los servicios requeridos en los presentes términos de referencia, las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas.

Las propuestas presentadas deberán incluir los documentos que comprueben el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales pasadas en la materia de la presente solicitud de servicios (conforme al apartado de II. Experiencia y Especialidad del Licitante), mediante la presentación de los documentos (en original para cotejo y copias fotostáticas) en donde conste la cancelación de garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En caso de que el licitante interesado cuente con número de registro único de proveedor o de contratista de CompraNet, deberá proporcionarlo, con el fin de verificar la información presentada por los licitantes.

##### **Tipo de contrato**

Contrato Abierto a precio fijo.

##### **Vigencia**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

##### **Lugar de ejecución de los servicios**

Las actividades podrán realizarse en el domicilio del licitante adjudicado y/o en el domicilio de la Comisión Nacional de Vivienda, o en su caso, donde la CONAVI defina de acuerdo a las necesidades del Servicio.

**Normas Oficiales Mexicanas/ Normas Mexicanas/ Normas Internacionales**

No le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni normas internacionales.

**Vigencia De La Cotización**

Los licitantes deberán indicar la vigencia de su cotización.

**ANEXO No. 3**  
**ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2016

Por medio del presente el C. \_\_\_\_\_, como representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_, Manifiesto que he leído la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, "Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI", que comprendo su contenido y alcances y los acepto en todos sus términos.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, quedo de usted.

PROTESTO LO NECESARIO

---

**REPRESENTANTE LEGAL****Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 4  
CARTA DE ACREDITACIÓN**

**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso  
Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580  
Delegación Miguel Hidalgo  
Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, "Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI", a nombre y representación de: poner los datos del licitante.

Licitación No.

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del acta constitutiva y en su caso de sus reformas			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

PROTESTO LO NECESARIO

**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 5**  
**ESCRITO DE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, “Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI”

Que la empresa (**poner el nombre de la empresa licitante**) es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA: tratándose de personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.**

**El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 6**  
**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LEY.**  
**(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**  
**Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso**  
**Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580**  
**Delegación Miguel Hidalgo**  
**Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

En relación a la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, “Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI” y en cumplimiento a la convocatoria establecida para participar en esta Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la empresa: \_\_\_\_\_, no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley, como impedimentos para presentar Propuestas o Celebrar Pedido alguno.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 7  
ESCRITO DE INTEGRIDAD****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Por medio del presente me permito manifestar bajo protesta de decir verdad en relación con la Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional **No. LA-006QCW001-E56-2016**, “Servicio integral de guía de soluciones habitacionales que permita empoderar a los ciudadanos durante el proceso de obtención de una solución habitacional, desde su selección acorde a sus necesidades hasta la corroboración del proceso de asignación del subsidio, con base en las modalidades del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales de la CONAVI”, que la empresa: \_\_\_\_\_, en forma directa o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de este organismo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior lo hago constar para los fines a que den lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL****Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.**

**ANEXO No. 8**  
**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O**  
**MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
\*(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

**Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido**

**ANEXO No. 9  
PROPUESTA ECONÓMICA****(PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA)****COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA****Av. Presidente Masaryk, No 214, primer piso****Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580****Delegación Miguel Hidalgo****Ciudad de México.**

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

<b>CONCEPTO</b>	<b>A IMPORTE UNITARIO \$</b>	<b>B PAGO</b>	<b>C IMPORTE TOTAL \$</b>
Etapa 1A	\$	Pago único a la conclusión de la etapa	\$
Etapa 1B y Etapa 2	\$	Pago único una vez concluidas ambas etapas.	\$
Importe mensual por la administración, hospedaje y operación de los servicios.	\$	15 pagos mensuales*	\$
<b>IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>			<b>\$</b>
<b>I.V.A.</b>			<b>\$</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO</b>			<b>\$</b>

**ANEXO No. 10****COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE SUSCRIBEN LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RENÉ CONDE AYALA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA CONAVI Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y COMPROMISOS:

**CONSIDERACIONES**

- EL GOBIERNO FEDERAL SE HA COMPROMETIDO A IMPULSAR ACCIONES PARA QUE SU ACTUACIÓN OBEDEZCA A UNA CONDUCTA ÉTICA Y DE TRANSPARENCIA.
- QUE ES DE SU INTERÉS CONTAR CON EL APOYO, PARTICIPACIÓN, VIGILANCIA Y COMPROMISO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD.
- QUE LA FALTA DE TRANSPARENCIA ES UNA SITUACIÓN QUE DAÑA A TODOS Y SE PUEDE CONSTITUIR EN FUENTE DE CONDUCTAS IRREGULARES.
- ES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO MANTENER EL COMPROMISO DE LAS PARTES EN NO TRATAR DE INFLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONDUCTAS IRREGULARES.
- SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- REPRESENTA UN COMPROMISO MORAL, EL CUAL SE DERIVA DE LA BUENA VOLUNTAD DE LAS PARTES.
- LA SUSCRIPCIÓN VOLUNTARIA DE ESTE DOCUMENTO DE "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA", NO SUSTITUYE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE DEBE PRESENTARSE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

**COMPROMISOS****I.- DEL LICITANTE**

- INDUCIR A SUS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA QUE ACTÚEN CON ÉTICA EN TODAS LAS ACTIVIDADES EN QUE INTERVENGAN Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS.
- ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SU ACTIVIDAD PARA CON LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO FEDERAL.
- ELABORAR SU PROPUESTA A EFECTO DE COADYUVAR EN LA EFICIENTE, OPORTUNA Y EFICAZ UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ACTUAR SIEMPRE CON HONRADEZ, TRANSPARENCIA Y LEALTAD Y MANTENER CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE HAYA OBTENIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- DESEMPEÑAR CON HONESTIDAD LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO.
- ACTUAR CON INTEGRIDAD PROFESIONAL CUIDANDO QUE NO SE PERJUDIQUEN INTERESES DE LA SOCIEDAD O LA NACIÓN.
- OMITIR ACTITUDES Y REALIZACIÓN DE ACTOS QUE PUEDAN DAÑAR LA REPUTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES O DE TERCEROS.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

**II.- DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR RAZÓN DE SU ACTIVIDAD INTERVENGAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA QUE ACTÚEN CON HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CON ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD, INTEGRIDAD, EQUIDAD Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA TODOS LOS LICITANTES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO Y CUMPLAN CON LOS COMPROMISOS AQUÍ PACTADOS, ASÍ COMO A DIFUNDIR EL PRESENTE DOCUMENTO “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA” ENTRE SU PERSONAL, Y TERCEROS QUE TRABAJEN PARA CONAVI QUE POR RAZONES DE SUS ACTIVIDADES INTERVENGAN DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- PROMOVER QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES APEGADOS AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONAVI.
- EXHORTAR A SUS SERVIDORES PÚBLICOS A NO ACEPTAR ARREGLOS COMPENSATORIOS O CONTRIBUCIONES DESTINADAS A FAVORECER O A OTORGAR VENTAJAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN O EN LA ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.
- FOMENTAR QUE LA ACTUACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS SEA EN TODO MOMENTO IMPARCIAL EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN Y SIN PERJUICIO DE LOS LICITANTES.
- PROMOVER QUE SUS SERVIDORES PÚBLICOS LLEVEN A CABO SUS ACTIVIDADES CON INTEGRIDAD PROFESIONAL, SIN PERJUDICAR LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD Y LA NACIÓN.

**EL PRESENTE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA SE FIRMA EN CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.**

**POR LA CONAVI**

**POR EL LICITANTE**

**El Coordinador General de Administración**

(Nombre de la Empresa)

---

**Lic. René Conde Ayala**

---

Nombre y Cargo

**ANEXO No. 11****MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, (A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”) REPRESENTADA POR SU [\*] Y POR LA OTRA [\*], POR CONDUCTO DE SU [\*], LICENCIADO [\*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y CONJUNTAMENTE CON LA “CONAVI” SE LES DENOMINARÁN COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES****I. DE “CONAVI”, por conducto de su representante, que:**

- I.1 Que es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, agrupado al sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 2 de enero de 2013, así como en el Acuerdo por el que se agrupan las Entidades Paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Vivienda ha quedado agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- I.2 Su representante, está facultado para adquirir obligaciones en los términos y condiciones del presente contrato conforme a lo establecido en los artículos 13 fracción XV, XX, XXV y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diez de febrero del año dos mil catorce, el cual entró en vigor al siguiente día de su publicación; así como con lo señalado en el numeral VII.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la “**CONAVI**”.
- I.3 Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio [\*] de fecha [\*], emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, para lo cual se ha señalado la partida No. denominada [\*] “[\*]” de su presupuesto de egresos.
- I.4 Que para los efectos legales que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la Avenida Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Colonia Bosque de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11580.
- I.5 Que el procedimiento de Licitación Pública Nacional seleccionado para la celebración del presente contrato, se sustenta en lo dispuesto por los artículos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I al 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos a su Reglamento.
- I.6 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, según cédula de identificación fiscal con clave número **CNV060628PW6**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**II. De “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante, que:**

- II.1. Es una [\*], legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el testimonio de la escritura pública número [\*], de fecha [\*], pasada ante la fe del Notario Público [\*] de [\*], inscrita en el Registro Público de Comercio de [\*], bajo el folio número [\*].

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL****LA-006QCW001-E56-2016**

- II.2. En su objeto social se encuentran los servicios [ \* ] como los que son del interés de la “**CONAVI**” y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes [ \* ], cuyo Registro Patronal es [ \* ].
- II.3. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, según consta en el testimonio de la escritura pública número [ \* ], de fecha [ \* ], pasada ante la fe del Notario Público [ \* ] de [ \* ], inscrita en el Registro Público de Comercio de [ \* ], bajo el folio mercantil [ \* ], mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna limitadas.
- II.4. Cuenta con la experiencia, infraestructura técnica, administrativa y financiera; los recursos humanos calificados y expertos necesarios y suficientes; así como la capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.
- II.5. No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.7. Para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en [ \* ].
- II.8. Conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la normatividad y disposiciones jurídicas nacionales y extranjeras aplicables en la materia de contratación, a la fecha de celebración de este instrumento, así como el contenido de sus anexos.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato, al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-“EL PROVEEDOR”** se obliga ante la “**CONAVI**”, a prestarle eficaz y lealmente los servicios de su especialidad, descritos en los términos, condiciones y características que se señalan en el documento “Términos de Referencia y propuesta técnica y económica del Proveedor” que se anexan al presente instrumento marcado como Anexo 1. Al efecto se considerará el objeto de la presente contratación siguiente.

**SEGUNDA.-** En relación con lo expresado en la cláusula precedente, “**EL PROVEEDOR**” se obliga además a lo siguiente:

- a) Aportar por su cuenta todo el personal, así como todos los recursos, elementos, materiales, accesorios y equipos que se requieran para la correcta prestación de “**LOS SERVICIOS** ”;
- b) Prestar “**LOS SERVICIOS** ” conforme con los procedimientos más adecuados que la técnica aconseje y, en su caso, a las indicaciones que al efecto le determine la “**CONAVI**”;
- c) Tramitar por su cuenta o contar con las licencias, permisos, autorizaciones o equivalentes que se requieran para la realización de “**LOS SERVICIOS** ”;
- d) Prestar “**LOS SERVICIOS** ” auxiliándose del personal que esté debidamente capacitado y autorizado en términos de este contrato;
- e) Cumplir y vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables a la entrega de “**LOS SERVICIOS** ”, y en el evento de que, por incumplimiento de dichas disposiciones, se impusiere a la “**CONAVI**” alguna multa o sanción, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cubrir, por su cuenta, el importe de éstas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes, a fin de regularizar la situación creada;

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

LA-006QCW001-E56-2016

- f) Ajustarse en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, a las medidas de seguridad, horarios, días y otras especificaciones que la **"CONAVI"** determine, en caso de requerir el acceso a sus oficinas;
- g) Destinar el número suficiente de sus trabajadores y colaboradores, a efecto de que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados con la debida oportunidad, eficiencia y seguridad, de manera que los intereses de la **"CONAVI"** queden debidamente protegidos. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a su personal, el equipo necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones que para él derivan de este contrato;
- h) Atender puntualmente a las indicaciones que para el eficaz desempeño de **"LOS SERVICIOS"** reciba de la **"CONAVI"** a través de la persona o personas autorizadas al efecto. Asimismo, presentar a la **"CONAVI"**, en los términos de los anexos de este contrato, un reporte que contenga el estado que guarda la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como sus comentarios respecto a éstos;
- i) Poner en conocimiento de la **"CONAVI"**, inmediatamente y en forma escrita, cualquier hecho o circunstancia que pudiera traducirse en beneficio, daño o perjuicio de los intereses de la propia **"CONAVI"** a menos que la urgencia del caso requiera hacerlo por cualquier otro medio;
- j) Conservar en el lugar o lugares que la **"CONAVI"** le indique, los instrumentos o materiales necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en caso de que así se requiera y en el entendido de que dichos instrumentos serán guardados bajo la exclusiva responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**;
- k) Guardar estricta confidencialidad y/o reserva sobre la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, asumiendo la responsabilidad que por daños y perjuicios se pudiera causar a la propia **"CONAVI"** o a terceros;
- l) Responder en términos de la legislación aplicable por negligencia en la prestación de los servicios materia de la contratación, o su inadecuada ejecución;
- m) Asistir a las reuniones que la **"CONAVI"** le convoque en sus oficinas, para tal efecto **"CONAVI"** avisará oportunamente al **"EL PROVEEDOR"** la fecha y hora correspondiente;
- n) Las demás que, en su caso, se contemplen en los anexos de este contrato.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato, el día [\*] del año dos mil dieciséis y a concluir a más tardar el [\*].

**CUARTA.- IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS.-** El importe total máximo que **"LA CONAVI"** en términos de este contrato cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** por la entrega de **"LOS SERVICIOS"** puede ser hasta la cantidad de [\*] ([\*] pesos 00/100 M. N.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado, equivalente a [\*] ([\*] pesos 00/100 M. N.), cantidades que hacen un total de [\*] ([\*] pesos 00/100 M. N.). Dicho importe no estará sujeto a ajustes, es fijo e incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a mayor retribución por éste o algún otro concepto.

**QUINTA.- FORMA, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO.-** **"LA CONAVI"** efectuará el pago a que se refiere la cláusula que antecede por los servicios efectivamente prestados, la cantidad que resulte aplicable al servicio realizado, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de la factura y previa recepción de los servicios en las cantidades y calidad solicitadas a **"EL PROVEEDOR"**, y siempre y cuando resulten procedentes y la documentación de **"EL PROVEEDOR"** se haya presentado completa y correcta.

**"LAS PARTES"** convienen en que dentro del pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en los términos de esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que efectuar para la debida realización de la materia de este contrato y sus anexos, por lo que no tendrá derecho a recibir ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas; acordándose que el monto de contratación será fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que no podrá sufrir ajuste alguno este instrumento.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no preste **“LOS SERVICIOS”** en materia del contrato conforme con lo previsto en este instrumento, y sin perjuicio de las sanciones expresadas en el mismo, la **“CONAVI”** podrá ordenar su reposición o corrección inmediata, misma que **“EL PROVEEDOR”** hará por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por ello.

La **“CONAVI”** efectuará el pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, mediante transferencias electrónicas de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por **“EL PROVEEDOR”**, y de conformidad con las cantidades señaladas en los párrafos que anteceden, dentro de los plazos establecidos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y una vez cumplidos los requisitos siguientes:

- A) Se acredite lo establecido en la cláusula Sexta del presente contrato, mediante la entrada al almacén a que la misma se refiere, y
- B) La entrega y aceptación de la Coordinación General de Administración de la **“CONAVI”**, de la correspondiente factura de **“EL PROVEEDOR”**.

Las partes están de acuerdo en que cuando alguno de los reportes que **“EL PROVEEDOR”** entregue, no cumpla con lo establecido en los anexos del presente instrumento, la **“CONAVI”** retendrá los pagos, hasta su completa satisfacción, en cuyo caso no existirá responsabilidad alguna para ésta.

Los impuestos que se deriven del pago, serán cubiertos por cada una de las partes, según corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEXTA.- ENTREGA, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES.-** **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar LOS SERVICIOS objeto de este contrato, a \_\_\_\_\_ de la **“CONAVI”**, en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, en los términos establecidos en los anexos para su verificación y, en su caso, aceptación.

Previa verificación de que **“LOS SERVICIOS”** fueron efectivamente entregados y de que los requerimientos de sus entregables fueron cumplidos, la **“CONAVI”** a través de la unidad administrativa citada en el párrafo anterior, emitirá, en su caso, la aceptación de **“LOS SERVICIOS”** para efectos de procedencia del pago correspondiente.

**SEPTIMA.- GARANTIA.-** Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato en cualquiera de sus partes, así como de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, **“EL PROVEEDOR”** entregará a la **“CONAVI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el presente contrato, póliza de fianza en moneda nacional por la cantidad de que constituye el 10% (diez por ciento) del importe total previsto en el primer párrafo del inciso a) de la cláusula Quinta de este contrato, sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** asume con motivo del presente contrato, comprendiéndose entre éstas, la buena calidad de **“LOS SERVICIOS”**; la correcta y puntual prestación de los mismos; la devolución de las cantidades que la **“CONAVI”** le haya cubierto a **“EL PROVEEDOR”**, así como el reembolso por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”** de los gastos en que incurra ésta en caso de que sea rechazado parte o la totalidad de **“LOS SERVICIOS”** por no cumplir con las cantidades, características y especificaciones que se contienen en los anexos de este contrato; el pago de las cantidades que resulten conforme con lo pactado en las cláusulas de este contrato, en especial las que se establecen en sus cláusulas Cuarta, Quinta y Décima Segunda; el pago de la cantidad derivada de los defectos o vicios ocultos de **“LOS SERVICIOS”** o de cualquier otra responsabilidad en que **“EL PROVEEDOR”** hubiere incurrido; así como el exacto cumplimiento de las demás obligaciones consecuentes a lo aquí convenido, a la buena fe, al uso o a la ley. Dicha póliza estará en vigor hasta 90 días naturales después de que la **“CONAVI”** acepte la totalidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente y para su cancelación se requerirá la autorización previa y por escrito de la **“CONAVI”**.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

LA-006QCW001-E56-2016

Dicha póliza de fianza deberá ser expedida por institución autorizada conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, utilizando el formato que se le entregará a **"EL PROVEEDOR"** para tal fin.

En el supuesto de que las partes convengan prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá obtener la modificación de la fianza, por el importe del incremento o modificación correspondiente, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LAS PARTES** convienen en que el pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, queda condicionado a que **"EL PROVEEDOR"** entregue la garantía correspondiente.

**"EL PROVEEDOR"** deberá solicitar por escrito la devolución de la fianza una vez concluido **"EL CONTRATO"** y se haya elaborado el Acta Entrega Recepción.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.-** La **"CONAVI"** a través de la ([\*], tendrá la responsabilidad de inspeccionar y supervisar en todo tiempo la entrega de **"LOS SERVICIOS"** y de dar a **"EL PROVEEDOR"** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comunicación Social para que puedan llevar a cabo la inspección y supervisión de que se trata.

Conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, **"EL PROVEEDOR"** se obliga desde ahora a atender todas las observaciones o instrucciones que le hiciere la **"CONAVI"** y en el caso de que adujera alguna razón técnica o jurídica para no hacerlo, deberá ponerla a la consideración de la **"CONAVI"**, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sustituir, alguna o algunas de las personas destinadas para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**, cuando la **"CONAVI"** así lo solicite por escrito, en el entendido de que la nueva persona designada por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los mismos requisitos de experiencia y capacidad que tenía la persona originalmente destinada para la entrega de **"LOS SERVICIOS"**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES.-** Ambas partes acuerdan en iniciar la entrega de **"LOS SERVICIOS "** a partir de la fecha de fallo, conforme con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato y sus anexos, y a terminarlos a más tardar el ([\*]

Sin embargo, las partes previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento y a sus ampliaciones o prórrogas a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"**, por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"CONAVI"**, podrán modificar el contrato a efecto de ampliar la fecha para la entrega de **"LOS SERVICIOS "** o al **Anexo No. 1**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio relativo observando en lo conducente lo establecido por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no procederá la aplicación de penas convencionales.

Durante la vigencia pactada y, en su caso, durante la ampliación o ampliaciones así como a su prórroga o prórrogas que al efecto se convengan, la **"CONAVI"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo, entre otras causas, cuando no cuente con la autorización de la partida presupuestal correspondiente en términos de las disposiciones legales aplicables, mediante simple aviso escrito que dé a **"EL PROVEEDOR"** por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la fecha respectiva.

**DÉCIMA.- INFORMACIÓN.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a dar información a la **"CONAVI"**, sobre cualquier hecho o circunstancia que, en razón de la entrega de **"LOS SERVICIOS "** sea de su conocimiento y que pueda beneficiar a la **"CONAVI"** o evitarle un perjuicio.

**DÉCIMA PRIMERA.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Las partes convienen en que los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, se constituirán a favor de **“CONAVI”** en términos de las disposiciones legales aplicables.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación de los servicios o entrega de los productos, de acuerdo a lo establecido el presente contrato y los anexos, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA CONAVI”** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso, sobre el importe del entregable correspondiente no presentado en las fecha establecida, sin incluir el IVA. Dicha pena no podrá rebasar el 10% del monto total del contrato antes del IVA.

Esta pena se aplicará como máximo durante 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha acordada para la prestación de los servicios y se aplicará de manera directa al pago de la factura que corresponda; después de este plazo **“LA CONAVI”** podrá rescindir el contrato y/o aplicar la fianza de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.-** En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones contempladas en este contrato y en sus anexos o en caso de que lleve a cabo cualquier acto que vaya en contra o en detrimento de los derechos e intereses de la **“CONAVI”** respecto de los asuntos encomendados por la misma para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, así como con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones jurídicas aplicables, la **“CONAVI”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Ambas partes convienen que, para los efectos de lo estipulado en la cláusula Décima Tercera de este contrato, la **“CONAVI”** podrá determinar la rescisión de este contrato en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sujetándose al procedimiento de rescisión previsto en dicho precepto, acordando las partes que la rescisión del presente contrato que, en su caso derive, será de pleno derecho y en forma administrativa, sin necesidad de declaración judicial alguna, la cual sí será necesaria para el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** el que promueva la rescisión de la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaren **“LOS SERVICIOS”**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA CONAVI”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, la **“CONAVI”** podrá determinar la suspensión de la entrega de LOS SERVICIOS lo que bastará sea comunicado por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, procediendo la **“CONAVI”** al pago de **“LOS SERVICIOS”** efectivamente ENTREGADOS; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, la **“CONAVI”** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual.

En caso de una suspensión que obedezca a causas imputables a la **“CONAVI”**, esta deberá rembolsar además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** durante el tiempo de la suspensión, siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, previa aprobación por escrito de la **“CONAVI”**.

**DÉCIMA SEXTA.- ANEXOS Y COMUNICACIONES.-** Los anexos que se mencionan en este contrato, debidamente identificados con la firma de las partes se agregan a este instrumento como parte integrante del mismo. Asimismo, las partes se obligan a firmar todas y cada una de las páginas de este contrato y sus anexos.

Las Partes convienen que en el evento de que alguno o algunos de los términos y condiciones estipulados en las cláusulas de este contrato difieran o existiera cualquier discrepancia con los términos y condiciones previstos en los anexos a que se refiere el párrafo precedente, prevalecerán las primeras sobre los segundos, para todos los efectos legales correspondientes.

Adicionalmente, las Partes convienen en que las comunicaciones que se crucen, relativas al presente contrato, deberán dirigirse por escrito a las personas y domicilios siguientes, en el entendido de que dichas comunicaciones deberán ser suscritas por personal con facultades suficientes para tratar la materia a que se refieran:

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

LA-006QCW001-E56-2016

Por parte de **“EL PROVEEDOR”** a la **“CONAVI”**:

A la atención del \_\_\_\_\_ de la **“CONAVI”**; o en su defecto, al titular de la Subdirección de Recursos Materiales, todos en Av. Presidente Masaryk 214, 1º Piso, Col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Ciudad de México.

Asimismo, el \_\_\_\_\_ de la **“CONAVI”**, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato, de manera coordinada con los servidores públicos indicados en el párrafo anterior.

Por parte de la **“CONAVI”** a **“EL PROVEEDOR”**:

A la atención de: [\*], con domicilio en [\*].

**DÉCIMA SEPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** **“EL PROVEEDOR”** no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **“CONAVI”**.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, **“CONAVI”** manifiesta desde ahora su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”**, únicamente pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en el programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDADES.-** **“EL PROVEEDOR”** se hace responsable ante la **“CONAVI”** de la conducta y eficiencia de la persona que, en su caso, destine para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**. Igualmente, en el evento de que **“EL PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la ley le son atribuibles, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a la **“CONAVI”** o a terceros. Sin perjuicio de lo anterior, la **“CONAVI”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, o bien, exigir su cumplimiento haciendo en su caso efectiva la pena convencional respectiva en términos de la cláusula Décima Segunda del presente contrato.

Las partes convienen en que la **“CONAVI”** podrá exigir el cumplimiento de este contrato a **“EL PROVEEDOR”** conforme con lo expresado en esta cláusula, y en el evento de que continuaran los incumplimientos, podrá rescindir administrativamente este instrumento, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía otorgada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Séptima de este contrato.

En el evento de que **“EL PROVEEDOR”** hubiere faltado a la verdad en relación con lo expresado en el inciso II.4 de la declaración II de este contrato, la **“CONAVI”** dará por rescindido administrativamente este contrato, en la forma convenida en el mismo.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se constituye, por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones entre él y las personas que destine en la entrega de **“LOS SERVICIOS”**, además de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de dichos servicios y responderá, asimismo, de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a la **“CONAVI”** o a terceros, así como por cualquier responsabilidad o reclamación civil, mercantil, penal, profesional o de cualquier otra índole, con motivo o como consecuencia de la prestación u omisión en la prestación de los referidos servicios, si el accidente es imputable a la persona o personas que destine **“EL PROVEEDOR”** para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, liberando a la **“CONAVI”** de cualquier responsabilidad al respecto.

**“EL PROVEEDOR”**, por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente que en ningún caso se deberá tomar a la **“CONAVI”** como patrón sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se le llegare a fincar alguna responsabilidad a la **“CONAVI”** por ese concepto, **“EL PROVEEDOR”** le reembolsará a la **“CONAVI”** cualquier gasto en que, por tal motivo, incurriere ésta.

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

**LA-006QCW001-E56-2016**

**DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta confidencialidad del resultado de los servicios objeto del presente contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a ellos.

“EL PROVEEDOR” reconoce que la información y documentación que la “CONAVI” le proporcione, son propiedad de la “CONAVI” y tienen carácter confidencial y/o reservado; por tal razón, “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar y mantener en absoluta confidencialidad toda la información, tangible e intangible, que llegara a obtener referente a la “CONAVI”, a sus clientes, proveedores o cualquier otro tercero para la entrega de “LOS SERVICIOS”, así como los resultados y/o productos derivados de su uso. Por lo que deberá mantener para sí y su personal, el secreto profesional a que está obligado “EL PROVEEDOR” por el desarrollo de las actividades encomendadas.

“EL PROVEEDOR” se obliga a utilizar la información confidencial y/o reservada únicamente para la realización y cumplimiento de este contrato, quedándole estrictamente prohibido divulgarla por cualquier medio a terceros o darle un uso diverso al establecido en este instrumento, ni aún a nivel curricular, salvo autorización previa y por escrito de la “CONAVI”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a manejar la información confidencial y/o reservada propiedad de la “CONAVI”, de sus clientes, proveedores, intermediarios financieros, autoridades o cualquier tercero, igual o mejor que su propia información confidencial.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar en todo momento que la información que la “CONAVI” le proporcione para la prestación de “LOS SERVICIOS” o se genere con motivo de dicha prestación, puede estar clasificada como reservada y/o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen, por lo que deberá extremar todas las medidas que sean necesarias para salvaguardar y mantener el carácter de dicha información.

La obligación de confidencialidad y/o reserva a cargo de “EL PROVEEDOR” a que se refiere esta cláusula, permanecerá vigente con toda su fuerza y vigor aún después de terminada la vigencia de este contrato, siempre y cuando la información confidencial y/o reservada no pase a ser del dominio público.

**VIGÉSIMA .- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a defender a la “CONAVI”, sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “LOS SERVICIOS”, o el resultado de éstos, constituyen trasgresión a algún derecho de autor, o bien, invasión u otra trasgresión a alguna patente, marca, licencia, o que viola registro de derechos, o cualquiera otro relativo a la propiedad intelectual, siempre y cuando la “CONAVI” le dé aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo la “CONAVI” deberá entregar la información y asistencia del caso o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, la “CONAVI” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “EL PROVEEDOR” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de la “CONAVI”, con o sin intervención de “EL PROVEEDOR”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada la “CONAVI”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero, pero no será responsable por ninguna cantidad derivada de compromisos contraídos por el citado arreglo si ésta no cuenta con el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR” dado por escrito, el cual deberá otorgarse invariablemente dentro de los cinco días posteriores a aquel en que tenga conocimiento del pretendido arreglo.

En todo caso, “EL PROVEEDOR” se obliga a tomar las medidas necesarias para que la “CONAVI” continúe recibiendo “LOS SERVICIOS” en los plazos y condiciones convenidos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.-** Será opcional para la “CONAVI” y para “EL PROVEEDOR” que, en caso de presentarse desavenencias derivadas del cumplimiento en la prestación de “LOS SERVICIOS” contratados, acudan a substanciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en los artículos 126 a 136 de su Reglamento, mediante solicitud por escrito a la

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

LA-006QCW001-E56-2016

Secretaría de la Función Pública, la cual además de contener los elementos establecidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en términos del artículo 128 del Reglamento de la LAASSP, deberá incluir lo siguiente:

- a) Hacer referencia al objeto del contrato,
- b) Señalar la vigencia del contrato,
- c) Indicar el monto total del contrato; y
- d) Adjuntar copia del contrato y convenios modificatorios que en su caso existan del mismo. Estos instrumentos jurídicos deberán contar con las firmas de Las Partes que los suscribieron.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento judicial de este contrato, se someten a los tribunales competentes con jurisdicción en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en virtud de cualquier otro domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por quienes intervienen, lo firman de conformidad en dos ejemplares en la Ciudad de México, XXX día del mes de XX del año dos mil dieciséis, conservando un ejemplar en poder de cada una de las partes.

**POR LA "CONAVI"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

---

**SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO**

---

**COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

---

**LA FIRMA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN EL [\*] DE [\*] DE DOS MIL DIECISEIS, POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, Y POR LA OTRA [\*], POR CONDUCTO DE [\*].**

## ANEXO 12

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ciudad de México, a (Día, mes y año de 2016)

**(Razón social de la afianzadora)** SE CONSTITUYE FIADORA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, HASTA POR LA CANTIDAD DE **(Señalar cantidad en número y letra)**, PARA GARANTIZAR POR SU FIADO **(Nombre completo del licitante, domicilio y R. F. C.)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(Citar número del contrato)** CELEBRADO EL **(citar día, mes y año de firma del contrato)**, POR UN IMPORTE DE **(Señalar con número y letra el importe del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado)**, QUE TIENE POR OBJETO: **(Transcribir el objeto previsto en la cláusula primera del contrato)**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA AFIANZADORA DECLARA QUE LA FIANZA OBJETO DE ESTA PÓLIZA LA OTORGA: ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. ACEPTANDO QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ASINTIENDO QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO, AUN CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE E, INCLUSIVE, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

1. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMULACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO SE DEBE OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA

2. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL LICITANTE Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

3. ACEPTANDO EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY EN CITA.

4. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

5. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LA AFIANZADORA RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**Nombre Cargo y firma de quien suscribe por parte de la Afianzadora**

**ANEXO 13****NORMAS ÉTICAS A SEGUIR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y EN LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

Ciudad de México a [\*] de [\*] de 2016

Invitación a cuando Menos Tres Personas y/o Licitación Pública Número [\*]

*[Formato para Persona Moral]*

[\*], en mi carácter de representante de [\*], reconozco que, en adición a la declaración de integridad que debe suscribirse en términos de lo dispuesto por el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, “LAASSP”), la Comisión Nacional de Vivienda (en lo sucesivo, “CONAVI”), exige que todos los licitantes, oferentes, contratistas, consultores, proveedores y prestadores de servicios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados, consejeros, asesores y representantes), observen los más altos niveles éticos, por lo que mi representada se obliga a no realizar y, en su caso, denunciar ante la CONAVI y/o a las autoridades competentes, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante todo el proceso de contratación que prevé la “LAASSP”, desde la investigación de mercado, el proceso de selección, el acto de apertura de proposiciones, el acto de fallo, así como la ejecución del contrato que, en su caso, se me adjudique.

Asimismo, mi representada acepta y reconoce que:

**1.** Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, en el entendido que fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.

**2.** Que las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas ni limitativas, por lo que la CONAVI también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aún y cuando no estén especificados en la lista siguiente:

- (a)** La CONAVI define las expresiones que se indican a continuación, con independencia de la aplicabilidad específica de los tipos penales que pudieran resultar procedentes conforme a la normatividad vigente:
- (i)** “Soborno”, que significa ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
  - (ii)** “Extorsión o coerción”, que significa obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre los bienes;
  - (iii)** “Fraude”, que significa todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo por veraz lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
  - (iv)** “Colusión”, que significa un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL**

LA-006QCW001-E56-2016

causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- (b)** Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la CONAVI, cualquier firma, entidad o persona oferente o que participe en un proyecto o requerimiento de bienes y/o servicios en favor de la CONAVI, en donde intervenga entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores, prestatarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados, consejeros, asesores y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un procedimiento de contratación realizado por la CONAVI, desde la correspondiente investigación de mercado y/o, en su caso, la ejecución del contrato respectivo, ésta última podrá:
- (i)** Decidir no aceptar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato;
  - (ii)** Suspender los desembolsos de la operación, si determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, representante, agencia, filial, socio, asociado, consejero o asesor de mi representada ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - (iii)** Declarar a mi Representada, en forma permanente o por determinado período, como inelegible para ser considerada en procedimientos que, en términos de la normatividad aplicable impliquen una pre-selección de los posibles oferentes, excepto bajo aquellas condiciones que la CONAVI considere apropiadas; y/o
  - (iv)** Denunciar las conductas respectivas a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la normatividad aplicable a las mismas.
- (c)** Para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso contratación, incluyendo la ejecución de un contrato adjudicado por la misma, deberán ser presentadas al Órgano Interno de Control en la CONAVI, para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias pueden presentarse confidencial y anónimamente.
- (d)** Los pagos que en su caso resulten con motivo de la adjudicación del contrato en favor de mi representada, estarán expresamente condicionados a que la participación de la misma en el procedimiento para la realización de dicha adjudicación se haya llevado de acuerdo con las políticas en materia de lucha contra el fraude y la corrupción planteadas en este documento.
- (e)** Mi representada se obliga a coadyuvar con la CONAVI en los procedimientos de aclaración y/o investigación que, en términos de este documento, lleve a cabo por sí o por conducto de un tercero y para tal efecto mi representada se compromete a: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con los bienes y/o servicios requeridos o adquiridos por la CONAVI por un período de cinco (5) años luego de terminada la vigencia del contrato respectivo; (ii) entregar todo documento necesario para la investigación pertinente y la disponibilidad de los individuos, empleados, agentes, asesores, consejeros o representantes que tengan información vinculada con los bienes y/o servicios materia de contratación con la CONAVI, y (iii) responder a las consultas provenientes de la CONAVI y/o de los terceros que ésta designe relacionados con los bienes y/o servicios requeridos o adquiridos por la CONAVI.
- (f)** Mi representada se obliga y/o declara, según corresponda:
- (i)** Que asume y cumplirá la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONAVI, obligándose a observar las normas pertinentes;

- (ii) Que no ha incurrido, por sí o por interpósita persona en ninguna infracción sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (iii) Que no tergiversará ni ocultará ningún hecho sustancial durante los procesos de adjudicación del contrato o cumplimiento del mismo;
- (iv) Que ninguno de sus directores, funcionarios, socios, asociados, consejeros, representantes o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos por parte del sector público federal o estatal en México, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción, ni se encuentran sujetos a algún proceso vinculados con los mismos, y
- (v) Que ninguno de sus directores, funcionarios, socios, asociados, consejeros, representantes o accionistas principales ha sido director, funcionario, socio, asociado, consejero, representante o accionista de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos por parte del sector público federal o estatal en el país, o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción, o se encuentra sujeto a algún proceso vinculados con los mismos.

**ATENTAMENTE**

**[\*]**

**REPRESENTANTE LEGAL DE [\*]**